



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

A-36-412-1999-002063

1

REPÚBLICA DE CHILE

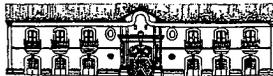
ACTA

SESIÓN DEL 3 DE MARZO DE 1999

CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Ministerio de Educación
Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
Museo Histórico Nacional
Museo Nacional de Historia Natural
Museo Nacional de Bellas Artes
Archivo Nacional
Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas
Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Sociedad Chilena de Historia y Geografía
Colegio de Arquitecto A.G.
Ministerio del Interior
Ministerio de Defensa Nacional
Consejo de Defensa del Estado
Sociedad de Escritores de Chile
Experto en conservación y restauración de monumentos
Sociedad Nacional de Bellas Artes y Asociación de Pintores y Escultores de Chile
Instituto de Conmemoración Histórica de Chile
Sociedad Chilena de Arqueología
Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile

Corporación Nacional Forestal
Colegio de Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante Nacional
Departamento Jurídico del Ministerio de Educación
Comisión Nacional del Medio Ambiente
Ministerio de Bienes Nacionales

**CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA**SESIÓN DEL MIÉRCOLES 3 DE MARZO DE 1999****Siglas:**

MH	:	Monumento Histórico
MA	:	Monumento Arqueológico
SN	:	Santuario de la Naturaleza
ZT	:	Zona Típica
MP	:	Monumento Público
DOM	:	Director / Dirección de Obras Municipales
DAMOP:		Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
CMN	:	Consejo de Monumentos Nacionales
CPMN	:	Consejo Provincial de Monumentos Nacionales
CRMN	:	Consejo Regional de Monumentos Nacionales

En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión a las 15.15 horas, siendo presidida por la Sra. Marta Cruz-Coke Madrid, Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales. Estuvieron presentes los consejeros Sra. Victoria Castro, Sra. Bárbara de Vos, Sra. Loreto Torres, Sr. Sergio Martínez, Sr. Gastón Fernández, Sr. Juan Manuel Valle, Sr. Roberto Montandón, Sr. Hernán Montecinos, Sr. José Chapochnik, Sr. Alberto Carvacho, Sr. Boris Kopaitic, Sr. Fernando Riquelme.

Asistieron además la Sra. Silvia Pirotte, de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, Sra. Perla Fontecilla, del Departamanto Jurídico del Ministerio de Educación, el Sr. Carlos Weber de Conaf, el Capitán Sr. Arturo Márquez del Colegio de Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante Nacional, el Sr. Alejandro Marín de Conama, el Sr. Mario Vásquez, la Sra. María Elena Noël y la Sra. Marta Vega de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales.

Excusaron su asistencia el Sr. José Pablo Arellano Marín, Ministro de Educación y President del Consejo de Monumentos Nacionales, el Sr. Edgardo Fuster del Ministerio de Bienes Nacionales y el Sr. Mario Castro de la Subdirección de Museos.

TABLA

1.- La Sra. Marta Cruz-Coke, Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales, consulta si existen observaciones al Acta del mes de enero.

No hay observaciones; se aprueba.



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

2.- La Sra. Vicepresidenta Ejecutiva da la bienvenida al nuevo representante del Sr. Ministro de Defensa Nacional en el Consejo de Monumentos Nacionales, Capitán de Navío Sr. Boris Kopaitic Williams.

3.- La Sra. Vicepresidenta Ejecutiva informa de la reunión que sostuvo con el Sr. Rector de la Universidad de Chile referente al proyecto UNESCO - Isla de Pascua e informa que es probable que próximamente venga a Chile la Sra. Elena Catarini, de UNESCO-Paris, para viajar a la Isla.

4.- El Sr. Ministro de Salud comunica al Consejo su oposición a que el inmueble de propiedad de su Ministerio (FONASA) conocido como Casa Abaroa, en Antofagasta, sea declarado Monumento Histórico. Se consulta a los consejeros si se insiste ante el Sr. Ministro de Educación para la dictación del Decreto respectivo, se hacen nuevas gestiones ante el Sr. Ministro de Salud, o se archiva dicha solicitud.

Se hace notar que FONASA ha recibido autorización para enajenar el bien, y que al parecer lo comprará una empresa inmobiliaria para construir un edificio en el terreno.

Se acordó solicitar al Sr. Ministro de Educación que exponga el caso ante el Ministro de Salud, con miras a intentar lograr el apoyo de este último a la declaración. Los argumentos que avalan esta medida son el alto valor patrimonial del inmueble, el riesgo de que sea destruido, y el hecho de que la entidad que solicitó su declaración como Monumento Histórico -la Universidad Católica del Norte-, está interesada en adquirir el inmueble -a un precio menor del solicitado por el propietario- con el objeto de restaurarlo y darle un uso educacional.

El Sr. Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo, informa:

5.- El Sr. Ministro de Educación ha firmado los siguiente Decretos:

a.-Decreto Exento N° 0001 del 11.01.99 que declara como Monumento Histórico el edificio del Municipio de Antofagasta.

b.- Decreto Exento N°19 del 25.01.99 que amplía los deslindes de la Zona Típica de los cerros Concepción y Alegre de la ciudad de Valparaíso.

6.- Se han recibido las siguientes Actas de los Consejos Asesores, cuyos temas se ha derivado cuando corresponde a las comisiones técnicas:

a.- CMN de la Provincia de Valdivia (21.12.98 y (06.01.99)

b.- CMN de la Provincia de Iquique (07.01.99)

7.- Se informa que de acuerdo a una solicitud de la Cámara de Diputados a la Contraloría General de la República, esta última entidad inició una indagación respecto del permiso otorgado por el CMN al Sr. Keysser en el Archipiélago de Juan Fernández. Se han remitido todos los antecedentes solicitados por la Contraloría.



8.- El Departamento Jurídico del Ministerio de Educación ha contestado nuestra consulta sobre a quién corresponde otorgar la calidad de "grandes servidores públicos" según lo dispuesto en el artículo 60, N°5 de la Constitución Política del Estado. La respuesta es que no existe definición legal de dicha calidad y que no existe un organismo del Estado que pueda ejercer tal calificación, por lo que corresponde hacerla de acuerdo al "criterio común".

9.- El Departamento Jurídico del Ministerio de Educación recibió una consulta del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, respecto de la sugerencia del Sr. Intendente de la V Región en orden a modificar la Ley N°18.985, de tal manera de favorecer a los monumentos nacionales, estableciendo rebajas tributarias a quienes inviertan en la conservación de dichos bienes. El Departamento Jurídico MINEDUC consultó la opinión del Consejo de Monumentos Nacionales, estableciendo un plazo perentorio de diez días para responder.

La Secretaría Ejecutiva respondió enfatizando que el Consejo de Monumentos Nacionales apoya firme, decidida, y unánimemente, el otorgamiento de beneficios directos e indirectos para la conservación del patrimonio arquitectónico, en particular para el que está protegido por la Ley N°17.288 de Monumentos Nacionales. Se hizo presente que la carencia de incentivos de este tipo ha sido una causa fundamental de la pérdida y/o deterioro de gran cantidad de bienes patrimoniales arquitectónicos. Se informó que esta entidad ha propiciado persistentemente la incorporación de incentivos tributarios para la conservación de monumentos.

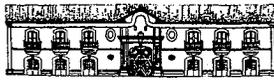
Se agregó que esta entidad considera de gran trascendencia la presentación del proyecto de ley de reforma a la Ley N°18.985 de Donaciones con fines Culturales. En lo que se refiere a bienes de propiedad privada que están protegidos por la Ley N°17.288, se agregó que es una imperiosa necesidad introducir mecanismos de incentivo a su mantención y conservación. Se hizo mención de la exención establecida por el Decreto con Fuerza de Ley N°119 (publicado en el Diario Oficial el 29 de julio de 1953), siendo incorporada más tarde a la Ley N°17.235 sobre Impuesto Territorial, de 1969, que favorece a los monumentos "declarados históricos o públicos" de acuerdo al Decreto Ley N°651 (del 30 de octubre de 1925), que no producen renta; se informó que esto, de acuerdo al pronunciamiento del Servicio de Impuestos Internos, es válido solamente para los monumentos declarados antes de 1970, que son en general edificios públicos y eclesiales, es decir, de por sí exentos.

El Consejo acordó además proponer al Ministerio de Educación que esta materia se reglamente via Decreto Supremo.

10.- Según lo acordado por el Consejo en su sesión de enero, en relación a la descentralización de esta entidad y la creación de Consejos Asesores en Regiones, la Secretaría solicitó la entrevista requerida con el Sr. Ministro de Educación y el Departamento Jurídico del MINEDUC. Por instrucciones del Sr. Ministro, se realizó una primera reunión. Se informa los avances al respecto.

Se confirmó la voluntad del Ministerio para continuar este proceso por la vía de dictar Decretos Supremos que creen Consejos o Comisiones Asesoras de Monumentos Nacionales en Regiones y Provincias. Se estudiará la redacción de tales decretos, los cuales en principio deberán llevar la firma del Presidente de la República.

11.- Se han recibido las evaluaciones de los Visitadores Especiales respecto de la gestión del Consejo en 1998, y su voluntad de mantener su condición.



Si bien falta que lleguen respuestas, hasta el momento, en lo relativo a continuar siendo Visitador Especial, la reacción ha sido positiva. Se aprecia una demanda de mayor orientación sobre la legislación y gestión de los monumentos nacionales; hay quienes plantean la realización de un encuentro para capacitación. Se demanda mayor participación y descentralización, y es una aspiración recurrente la de contar con Consejos Asesores locales. Otra demanda dice relación con la acreditación de su condición ante las autoridades locales.

Los Visitadores valoran muy bien el oportuno envío de las actas y de la documentación que atañe a su área de gestión. Varios valoran muy positivamente la colaboración que se les presta desde acá para solucionar los problemas locales relativos al patrimonio. Unos pocos, muy legítimamente, resienten la falta de recursos para cumplir con las obligaciones inherentes a su condición, sobre todo por concepto de transporte. Se ha consultado también sobre en qué está el proyecto de nueva ley de monumentos nacionales.

Es muy notable que varios Visitadores han señalado que su gestión se ha visto incrementada, en razón de una mayor conciencia local sobre el tema del patrimonio cultural.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

Los Sres. y Sras. Consejeros informan de los siguientes temas:

12. La Sra. Juana Baudoin Madrid, DOM La Serena, remite segunda versión del proyecto para O'Higgins 118, **ZT La Serena**, haciendo hincapie en que ya se mandaron todos los antecedentes del primer proyecto planteado, el cual fue aprobado por el Consejo Asesor Comunal. Lo hace por Oficio N°89, del 08.01.99, con explicación proyecto, especificaciones técnicas y un plano.

El Consejo acordó ratificar la postura del Consejo Comunal, en el sentido de que la primera versión del proyecto es preferible a la primera, y aprobarla.

13. Inmobiliaria Los Presidentes y Flavio Núñez Tuca Arquitectos remiten proyecto reformulado para remodelación de **MH Casa de Manuel Montt** de Santiago, que según ellos incorpora observaciones del CMN. La carta es del 22.01.99, y tiene el proyecto en 15 láminas.

El Consejo acordó señalar que la reformulación es un avance con respecto al proyecto original, y que recoge gran parte de lo indicado por **este** Consejo, quedando pendiente lo siguiente:

1. La fachada principal se aprobará, siempre y cuando se incorpore la reconstrucción de las dos columnas que flanquean la entrada principal. Estos elementos son consustanciales al orden neoclásico que rige al inmueble.
2. La fachada sur (interior) se aprueba.
3. Se requiere que se aporte información sobre el tipo de locales comerciales a los que está orientado el proyecto. Los gestores del mismo deben tener presente que el inmueble es un monumento nacional, y como tal, su uso no puede conspirar contra la dignidad del edificio. Este proyecto tiene



que ser una mejora cualitativa sustancial con respecto a la situación actual de éste.

4. De acuerdo a la carta, no se contemplan letreros en las fachadas de cada uno de los locales, sino sólo un directorio próximo al acceso. Se requerirá los antecedentes sobre cómo se hará la publicidad del recinto, en la fachada e ingresos.

14. El Sr. Joel Arriagada González, Director Servicio de Salud del Biobío, remite Proyecto de Normalización del Hospital de Los Angeles, que afecta **MH Capilla del Hospital San Sebastián** de la ciudad. Remite Oficio N°5, del Oficio N°89, con un plano, y fotos de la maqueta del proyecto y del inmueble.

El caso está en estudio. La Dirección de Arquitectura MOP está en contacto con los encargados del proyecto.

15. La Sra. Cora Moragas, Secretaria Ejecutiva CPMN Iquique, expone con preocupación tendencia en **ZT Calle Baquedano**, a raspar y barnizar fachadas de los inmuebles, dejando el pino oregón sin pintar, y por lo tanto con menor protección. La Ordenanza no hace referencia al punto. El 26.01.99 remite Oficio N°14.

El problema está siendo analizado.

16. R.P. Giuseppe Pulcinelli, Representante Legal Obra don Guanella, solicita declaración como MH de la **Capilla Nuestra Señora del Trabajo**, ubicada en Batuco, comuna de Lampa. La carta que remite el expediente es del 15.01.99.

La declaración se aprueba en principio, por mayoría. Se requerirán más antecedentes - razón por la cual se solicita la declaración, otros- y se realizará visita a terreno, tanto para evaluar la capilla como para analizar las construcciones del entorno.

17. El Sr. Claudio E. Bravo Araya, Alcalde I. Municipalidad de Parral, solicita declaración como MH de **Puente Ferroviario de Perquillauquén**. Remite Oficio N°1144, del 28.12.98, con expediente.

El Consejo aprueba unánimemente la declaración. Sin embargo, dado que la Empresa de Ferrocarriles del Estado es propietaria del bien, el caso deberá ser analizado en el marco de la comisión conjunta CMN-EFE-IN VIA, para informarles de la iniciativa y, de ser posible, obtener su anuencia a la declaración.

18. La Sra. María Teresa Abbott Larraín, Gerente General Casa Dieciocho, solicita autorización para pintar, con el mismo color, casa de eventos ubicada en calle Dieciocho N°190, en **ZT Dieciocho**. Remite carta del 26.01.99.

La pintura a utilizar será la misma que existe actualmente, es decir, látex de exterior Sherwin Williams color crema pálido. Se acordó autorizar la intervención.



19. La Sra. Loreto Torres, Consejera, remite copia informativa de Carta dirigida a SEREMI MINVU II Región, que solicita opinión sobre Proyecto Vial Paso bajo nivel en Avda. Balmaceda, que afecta **ZT Centro Histórico de Antofagasta**. La Carta, N°11, es del 25.01.99.

Se toma nota.

20. La Sra. Loreto Torres, Consejera, propone modificación de límites **ZT de Alhué**, en base a fundamentos que se indican (el terremoto afectó enormemente la zona, y luego se reconstruyó sin ceñirse a los parámetros que se buscaron proteger). La Carta, del 22.01.99, es la N°10, y adjunta copia decreto, fotos, oficios anteriores, plano con ZT actual y ZT propuesta.

Se pidió el pronunciamiento con respecto al plano propuesto al DOM de Alhué y al SEREMI MINVU. Se acordó que el Consejo tome su resolución final una vez recibidas las opiniones solicitadas.

21. La Sra. Loreto Torres, Consejera, emite observaciones al borrador del Instructivo Especial de Intervención **ZT Población León XIII**, preparado por la arquitecta Sra. María Inés Arribas. La Carta, N°9, es del 21.01.99, y adjunta todos los antecedentes del caso.

Se transmitieron las observaciones a la Sra. Arribas, para que emita un nuevo borrador del Instructivo.

22. La Sra. Rosa Puga Domínguez, Directora del Museo Colonial de San Francisco, solicita apoyo del CMN en su petición al Alcalde de Stgo. de recursos para restaurar el tejado del **MH Iglesia de San Francisco** de Stgo. Su carta es del 20.01.99, y adjunta copia de carta dirigida al Alcalde.

Se acordó dirigirse al Alcalde en apoyo de la petición en cuestión.

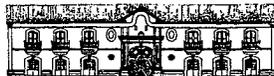
23. El Sr. Mateo Martinic, Vistador Especial CMN, denuncia el deplorable estado del **MH Fuerte Bulnes**, en Magallanes. Su carta es del 06.01.99.

Se acordó oficiar al Ministerio de Bienes Nacionales haciéndoles ver su obligación de velar por la conservación del bien. Se acordó también pedir apoyo para la adecuada mantención del Fuerte al Intendente Regional.

24. El Sr. Rony Lenz Alcayaga, Director FONASA, emite opinión negativa sobre eventual declaración como MH de **Casa Abaroa**, que está en proceso de venta por esa unidad. Adjunta copia de resoluciones del Ministro de Salud que autorizan la enajenación. Envía Oficio N°80, del 05.01.99, con copia de resoluciones.

En cumplimiento de los acuerdos del CMN, la Secretaría Ejecutiva ya remitió los antecedentes al Ministro de Educación, solicitando la dictación del decreto de declaración.

Se acordó solicitar al Ministro de Educación, se dirija al titular de Salud, con el objeto de tratar el tema, haciendo hincapié en los siguientes argumentos: el inmueble es valioso, la Universidad Católica del Norte está dispuesta a comprarlo, recuperarlo y darle un uso educacional digno, la compra por parte del plantel ha sido imposible en virtud del monto solicitado por



FONASA, monto que deriva de la intención de demoler la casa y construir en lugar de ella una torre.

25. El Sr. Lautaro Núñez, Visitador Especial, solicita que el CMN, a través del Consejero Sr. Roberto Montandón, participe en la elaboración de un proyecto de restauración del **MH Iglesia de Conchi Viejo**. La carta, que adjunta copia de carta de Presidente de la Comunidad Atacameña de Conchi Viejo, es del 14.01.99.

El planteamiento está siendo analizado.

26. La Sra. Mariluz del Tránsito Toro Zúñiga solicita autorización para regularización de fusión de locales 37 y 41 del **MH Mercado Central de Stgo**. Remite carta con 5 ejemplares de planos con situación anterior y actual.

Se acordó autorizar la regularización.

27. El Sr. Luis Alfonso Avendaño Martínez solicita autorización para regularización de construcción de altillo metálico sobre el local N°51 del **MH Mercado Central de Stgo**. La carta remite 5 ejemplares de planos con situación anterior y actual.

Se acordó autorizar la intervención.

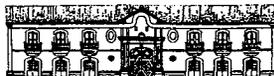
28. La Sra. María Loreto Torres, Consejera, informa sobre el proyecto de regularización de inmueble en calle Gorbea N°2331, **ZT República**. Remite Carta N°7, del 18.01.99, con antecedentes aportados: fotos, expediente técnico, planos.

Toda vez que las obras realizadas y por realizar, no afectan la conservación del carácter patrimonial del inmueble, ni de la zona, se acordó señalar que no merecen reparos por parte de este Consejo. Se recomendará, eso sí, que cualquier intervención futura en las fachadas del inmueble, deberá tratar de recuperar su diseño original, que contemplaba vanos en el segundo piso, los que ahora ya no existen. Se acordó no timbrar los planos, dada la poca claridad de los que se han presentado.

29. La Sra. María Cristina Araya, arquitecto, solicita autorización para regularizar la remodelación del local 11 del **MH Mercado Central de Santiago** (puente N°825). Remite carta del 14.01.99, con dos planos.

El proyecto de remodelación fue aprobado hace cinco años por el Consejo, a través del Oficio N°92 del 5 de abril de 1994. El problema es que tal Oficio no explicita que está aprobada la construcción de un altillo, el cual es ahora objetado por la Dirección de Obras Municipales de Santiago. Lo que se pide es la emisión de un nuevo Oficio, más explícito.

El Consejo acordó acceder a la solicitud, y explicitar que los planos adjuntos corresponden al proyecto autorizado en 1994, y que todas las obras allí graficadas, incluido el altillo, fueron aprobadas por este Consejo.



30. El Sr. Dionisio Matas Usabiaga, Representante Legal Avícola Montserrat, solicita autorización para regularizar intervención en local 6 del MH Mercado Central de Stgo. La carta es del 25.01.99, con planos y documentos técnicos.

Se acordó autorizar la intervención.

31. El Sr. Miguel Castillo Cumming, DOM (s) de Santiago, remite nuevos planos que acogen observaciones del CMN en relación a Proyecto de Remodelación Plaza de Armas de Santiago (ZT). Remite Oficio N°19, del 25.01.99, con planos.

Se acordó señalar lo siguiente:

1. La nueva propuesta, tal como se aprecia en el Plano N°4a, del 25 de enero de 1999, no ha considerado la petición inicial del Consejo, -la cual para mayor agilidad en el trámite no se ha vuelto a mencionar explícitamente en cada ocasión-, que se refiere a la necesidad de "mantener el carácter de la Plaza Chilena, la que se caracteriza por la disposición de la arboleda en forma de paseo perimetral, que es el sello de la plaza chilena, la cual permite la convivencia ciudadana en armonía con cierto entorno natural, reiterando que el valor de la Plaza de Armas de Santiago reside fundamentalmente en su estructura espacial simple, clara y ordenada".

2. Se reconoce sin embargo una mayor fluidez en la circulación diagonal en la Plaza, con excepción de la jardinera próxima al Paseo Ahumada, que la entorpece, lo que fue señalado en el párrafo 2.1. del Oficio N°110, de fecha 12 de enero de 1999.

3. Todos los acuerdos anteriores del Consejo se refieren a la mantención del paseo perimetral conformado por los bancos que se enfrentan, diseño que aún no ha sido incorporado al proyecto. En este aspecto el Consejo considera posible diferenciar el tratamiento de dichos paseos en los sectores norte y poniente, con longitudes menores en la extensión de los bancos.

4. Se entiende que la aceptación del diseño de los bancos se refiere al mobiliario histórico; el mobiliario propuesto no ha sido recibido en este Consejo aún, para su revisión.

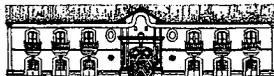
5. No se ha eliminado aún la rampa zócalo, que debe suprimirse, reemplazándola por una diferencia de color en el pavimento. No se ha recibido el diseño del Odeón para su aprobación.

6. Parece conveniente a este Consejo permitir el paseo peatonal entre las corridas de bancos del sector sur y oriente.

32. La Sra. Cecilia Gómez Reyes, de Comercial DARC, solicita autorización para instalar letreros luminosos en calle Estado N°384 y 386, en ZT Plaza de Armas. El 29.01.99 remite carta, foto, y 1 plano.

Se acordó autorizar la instalación, que se ajusta a los vanos, manteniendo la reja superior. Se recomendará a futuro uniformar las rejas superiores, que tienen distinto diseño.

33. El Sr. Julio González Loustau, Constructor Civil; y Bernardita Oyarzún, Secretaria Comité de Adelanto de la Iglesia de Achao, remiten documentación relativa a la restauración del MH Iglesia de Achao. Remiten carta del 24.11.99, con fotocopias de cartas, y proyecto de restauración.



El caso está siendo analizado.

34a. La Sra. Silvia Pirotte, Jefe Depto. Patrimonio Arquitectónico, Informa sobre proyecto de remodelación de gradas del **MH Museo de Bellas Artes**. Remite Oficio N°11, del 25.01.99.

34b. El Sr. Miguel Castillo Cumming, DOM Santiago (s), remite nueva versión de proyecto de remodelación de gradas del **MH Museo de Bellas Artes**. Remite Oficio N°C-19, del 10.02.99, con Especificaciones Técnicas y 3 copias de un plano.

Luego de incorporadas las observaciones formuladas por el Consejo, se acordó autorizar la intervención.

35. La Sra. Sonia Tschorne, Directora Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, pide al Alcalde de Los Andes (llegó copia) respaldar iniciativa de declaración de **ZT Plaza de Armas de Los Andes**, por Oficio N°507, del 04.08.98.

El Consejo acordó unánimemente aprobar la declaración, en principio, de esta Zona Típica, así como de la Gobernación como Monumento Histórico. Está pendiente la obtención del apoyo municipal y de los propietarios, los que se espera recabar con el apoyo del Alcalde. Hay que adjuntar además fotografías y antecedentes históricos.

36. La Sra. Juana Baudoin, DOM La Serena, solicita se le envíen planos aprobados de acuerdo a Oficio 303 del CMN, del 23.08.94, de proyecto en calle Manuel Rodríguez N°561, **ZT La Serena**. Remite Oficio N°292, del 21.01.99.

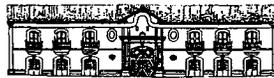
El proyecto en comento fue efectivamente aprobado por este Consejo, a través del Oficio N°303, del 23 de agosto de 1994. Sin embargo, en el documento se señala que había discrepancias con el arquitecto, en lo referente a la apreciación de los planos, por lo que ellos serían corregidos.

Hasta donde se ha podido determinar, la aprobación final de los planos de este proyecto no se efectuó, y esta entidad carece de ejemplares de los mismos. Se acordó señalar esto a la interesada, para que mande nuevos planos.

37a. La Sra. Milagros Aguirre, Secretaria Ejecutiva CRMN de Valparaíso, solicita normativa sobre **ZT Isla Negra**, para estudiar seccional aprobado por SEREMI. Remite Oficio N°50, del 25.01.99.

37b. La Sra. Loreto Torres, Consejera, emite borrador de **Instructivo Especial de Edificación de la Zona Típica Isla Negra**. Lo hace por Carta N°16, del 25.02.99.

El borrador será sometido a la revisión de los integrantes de la Comisión de Patrimonio Arquitectónico, los que en el más breve plazo deberán plantear sus observaciones. La Comisión evaluará si se remite paralelamente el borrador al Consejo Regional de la V Región, para que ellos aporten lo suyo. Cabe hacer notar que falta elaborar un plano de catastro con la calificación de la edificación, individualizando aquellas construcciones de valor histórico y artístico y las de valor ambiental y discordante, lo que requiere de un trabajo en terreno. Se hará el esfuerzo de tener todo listo para la sesión de abril, de modo que sea sometido a la revisión del Consejo en pleno.



38. El Sr. José Luis Sepúlveda Soza, DOM Temuco, solicita visación por el CMN de proyectos que se ejecuten en **MH Casa de Máquinas de Temuco**, y que la superficie afecta a declaración tenga continuidad. Remite Oficio N°26, del 13.01.99.

El proyecto respectivo está siendo analizado por la Sra. Loreto Torres, quien está tomando en cuenta la opinión del DOM, en el sentido de que el área protegida tenga continuidad. (INVIA Ha planteado dos polígonos; uno que comprende la Casa Redonda, y otro para la carbonera, manteniendo una línea férrea con servidumbre de paso).

39. El Sr. José Martínez Lanchipa, Gerente General JM Producciones, solicita que se le conceda la administración del **MH Isla Alacrán**, para proyecto turístico. Remite carta del 03.02.99.

La propuesta está siendo analizada a nivel provincial.

40. La Sra. Sonia Tschorne, Directora Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, remite al Alcalde de Taltal informe relativo a proyecto "Pinturas de Fachadas de Monumentos Históricos y Edificios de valor arquitectónico patrimonial en **Taltal**". Lo hace por Oficio N°58, del 02.02.99, portador del Informe (se recibió copia informativa, sin informe).

41. La Sra. Silvia Pirotte, Jefe Depto. Patrimonio Arquitectónico DAMOP, remite al Director Regional de Arquitectura V Región plano con propuesta de límites para **MH Maestranza del FFCC de Los Andes**. Lo hace por Oficio N°14, del 01.02.99. Recibimos copia informativa, sin plano.

Se espera gestión de la DA MOP V Región, y presentación del caso al Consejo por el Consejo Regional de Monumentos Nacionales de la V Región.

42. El Sr. Americo Betancur Ayala, Alcalde de Yumbel, solicita Instructivo para solicitar declaración como MH de **Templo e Imagen de San Sebastián de Yumbel**; el municipio decidió efectuar gestión. Remite Oficio N°76, del 26.01.99.

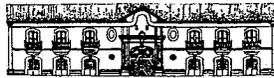
Se le remitió la información requerida.

43. El Sr. Juan Castro Castillo, Administrador Edificio, solicita autorización para pintura en edificio de Santo Domingo N°979, **ZT Plaza de Armas**. Remitió carta, con muestra de pintura.

El color es blanco invierno. Se acordó autorizar la intervención.

44a. La Sra. Vianet Quijón Torres, DOM (S) de Los Angeles, solicita Ley 17288 y copia de solicitud de declaración como MH de **Liceo de Los Angeles**, antes de emitir pronunciamiento solicitado sobre la declaración. Remite Oficio N°24, del 27.01.99.

44b. El Sr. Mariano Ruiz-Esquide, Senador de la República, se pronuncia en apoyo de la declaración como MH del **Liceo de Los Angeles**, y solicita se le avise cuando haya visita a



terreno, y reunión con Alcalde, para participar y cooperar con el objetivo. Remite Carta 047-LA/99, del 05.02.99.

Luego de remitírsele a la Sra. Quijón la información solicitada, se acordó señalar en un Oficio al Alcalde, con copia a ella, que la solicitud está en trámite inicial por parte de esta entidad, y que el proceso contempla la realización de una visita a terreno, la que sólo podrá realizarse a partir de marzo. En esa ocasión, naturalmente se acogerán los planteamientos que tenga la Municipalidad al respecto, y se compartirán opiniones sobre los valores y posibles destinos del edificio. Se acordó también solicitar confirmación por escrito de que este inmueble es de propiedad municipal, por cuanto la prensa local consignó en cierta oportunidad que no había concluido un traspaso de la misma de Bienes Nacionales a la Municipalidad.

Se acordó también tener presente la solicitud y ofrecimiento del Senador Esquide.

45. La Sra. Sonia Tschorne, Directora Nacional de Arquitectura MOP, remite informe sobre Seccional Yolanda-Barón, **ZT Estación Barón**. Remite Oficio N°64, del 03.02.99, con informe.

La oposición de la Dirección de Arquitectura MOP a esta idea de proyecto ya fue manifestada en sesión anterior, ocasión en la que, por mayoría, el Consejo acordó aprobarla.

46. El Sr. Daniel Sepúlveda Voullieme, SEREMI MINVU III Región de Atacama, informa de la próxima remisión del informe solicitado, respecto a la tasación y estado de conservación del **MH Museo Regional de Atacama**. Remite Oficio N°92, del 02.02.99.

Se queda a la espera del informe.

47. La Sra. Clara Szczaranski Cerda, Presidenta Consejo de Defensa del Estado, señala y explica que no se dan las condiciones para iniciar nuevas acciones legales en el caso de la exportación ilegal del **MH Locomotora Junín**. Remite Oficio N°616, del 03.02.99.

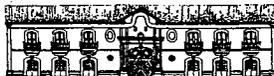
Se toma nota de la explicación del Consejo de Defensa del Estado, y se formulan votos para que este lamentable hecho no vuelva a ocurrir.

48. El Sr. Fernando Núñez, Gobernador Provincial de Arica, Presidente CPMN Arica, solicita y recomienda otorgar autorización para construir una Sala de Exposición del Instituto Náutico de Arica, dentro de superficie de **MH Morro de Arica**. Remite Carta N°2, del 28.01.99, con un plano y copia de diferentes documentos.

El caso está en estudio.

49. La Sra. Paulina Courard Délano, arquitecto, señala que no es la profesional responsable en obras de calle Merced N°298, Sede del Instituto Francés de Cultura, en **ZT Mulato Gil - Santa Lucía - Parque Forestal**. Remite Carta del 09.02.99.

Se toma nota; este cambio de arquitecto ya se había informado, y el proyecto ya está autorizado.



50a. El Sr. Patricio de Gregorio Rebeco, Intendente de Tarapacá, informa que la Comisión Regional Uso de Borde Costero -de la cual es Pdte.- ha acordado ver forma de restaurar el **MH Muelle Prat**, solicita requisitos para intervenir MN e información sobre mecanismos para que la obra tenga una administración. Remite Oficio N°784, del 29.12.99.

50b. La Sra. Sonia Tschorne, Directora Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, ofrece apoyo técnico de DAMOP a Dirección de Obras Portuarias, para evaluar y gestionar financiamiento de restauración de **MH Muelle Prat**. Se recibió copia de Oficio N°979, del 30.12.99.

Se comunicó al Intendente el ofrecimiento de la DAMOP, así como la ayuda que podrá brindar a esta iniciativa el CPMN de Iquique. Por otra parte, se le dio la información requerida.

51. La Sra. Cora Moragas, Secretaria Ejecutiva CPMN Iquique, remite documentación del proyecto relativo a inmueble de calle Baquedano 982-A, **ZT Calle Baquedano**. (Ya estaba aprobado, se remite documentación). Se remite Oficio N°11, del 19.01.99, con carta interesado, copia Oficio CMN indicando docs. a aportar, fotos, un plano.

52. La Sra. Juana Baudoin, DOM La Serena, remite solicitud de regularización de ampliación de propiedad en Rengifo N°199 esquina Colón, en **ZT La Serena**. Remite Oficio N°242, del 21.01.99, con copia oficios Consejo Comunal de Monumentos Nacionales, fotos, Especificaciones Técnicas en 3 copias, 5 planos, que corresponden a tres versiones (la última de las cuales es la válida; es la tercera versión, que está en tres copias).

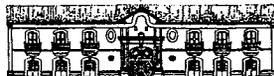
Se acordó tomar conocimiento de la intervención, haciendo notar su irregularidad, haciendo notar el nulo esfuerzo por armonizar con la línea arquitectónica de La Serena. Se recomendará introducir elementos clásicos en la fachada, tales como molduras.

53a. La Sra. María Elena Troncoso, Comisión Cultural de la Iglesia Catedral, remite proyecto de reparación estructural de **MH Iglesia Catedral de Santiago**. La Carta es del 12.02.99, y adjunta explicación del proyecto y cinco láminas.

53b. La Sra. Sonia Tschorne, Consejera, informa sobre proyecto de reparación estructural de **MH Iglesia Catedral de Santiago**. Remite Oficio N°138, del 09.03.99.

El informe aportado por la DAMOP señala que la solución estructural que plantea el proyecto del ingeniero Sr. Santiago Arias es coherente con las encuestas de daños, y restaura el nivel de seguridad estructural que ha tenido el edificio desde su construcción, y desde ese punto de vista no merece objeciones. Sin embargo, hay un problema de fondo a abordar a futuro, que es que el edificio fue construido con un bajo estándar de seguridad: 35% de daño, para una intensidad sísmica de Mercalli VII de ocurrencia cada 20 años. Cada intervención que se efectúe en esta construcción debiera aprovechar de disminuir este nivel de riesgo sísmico. Se recomienda hacerlo, toda vez que los antecedentes indican que es probable que el calculista modifique en terreno algunas soluciones entregadas.

El Consejo acordó aprobar este proyecto, hecha la recomendación antes mencionada, y solicitando las especificaciones para la recuperación de las terminaciones que se dañen como consecuencia de las obras.



54. La Sra. Rosa Bustos Parra, propietaria, y Javier Sepúlveda, arquitecto, solicita aprobación para regularizar ampliación en local N°35 de **MH Mercado Central** de Santiago. Se presentaron tres ejemplares del plano; no hay carta (se explicó verbalmente el caso).

Se solicitó explicitación escrita de qué es lo que se solicita.

55. Los Srs. Pedro Pascal, arquitecto y Giorgio Solimano, propietario, solicitan autorización para construcción en vivienda en Comunidad Huallilemu, Parcela N°6 Sitio 19 El Quisco Sur, **ZT Isla Negra**. La carta es del 11.02.99, y remite Carta, foto, especificaciones técnicas en 3 copias y 3 juegos de 2 planos c/u.

El proyecto está siendo estudiado por la Sra. Loreto Torres. Se acordó autorizar este proyecto, el cual, en su volumetría general, disposición en terreno y características de diseño, se ajusta a las edificaciones del entorno, logrando una interacción adecuada dentro de la Zona Típica.

56. El Sr. William Jalaff Escandar, Síndico de Quiebras, informa que junta de acreedores de la quiebra de Isidora Andía se acordó enajenar los bienes del fallido; solicita designación de peritos para tasación de los bienes que son **MH: Tranque Sloman y Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura**. Remite Oficio N°293, del 13.01.99, con copia Acta de la Reunión de la Junta de Acreedores.

Se acordó solicitar a la DA MOP apoyo, proponiendo dos peritos de esa repartición. Se hace notar que hay un compromiso por parte de Bienes Nacionales de adquirir estos inmuebles.

57. El Sr. Patricio Guajardo Ahumada, Gerente General División El Teniente de CODELCO Solicita tener una reunión para tratar el futuro de la **ZT Campamento Sewell**. Lo hace por carta del 22.01.99.

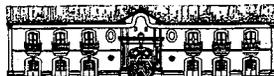
Se agradeció invitación e interés por el futuro del Campamento, y se solicitó fijar la reunión en marzo.

58. La Sra. Pamela Zamora, arquitecto PROCOBRE, solicita información sobre los requisitos para intervenir el **MH Puente Vicente Huidobro (Puente Metálico sobre el río Mapocho)**; ello con miras a construir un museo del cobre en él. La carta es del 11.01.99.

Toda vez que la interesada no sólo quería el instructivo para presentar el proyecto, sino que la Comisión de Arquitectos la ayudara a formularlo, se le señaló la forma de presentar el proyecto, indicándosele verbalmente que antes que nada debería presentar un documento del Alcalde de Santiago indicando su acuerdo con la iniciativa planteada.

59. El Sr. Patricio Yáñez Strange, Secretario Ejecutivo CPMN de Valdivia, informa de incendio que destruyó inmueble en calle General Lagos N°837, en **ZT Calle General Lagos**. Es el mismo inmueble cuya demolición se solicitó autorizar un par de meses atrás. Remite Fax N°01, con recorte de prensa.

Es otro caso más que lamentar.



60. El Sr. Patricio Yañez Strange, Secretario Ejecutivo CPMN de Valdivia, transmite solicitud del Centro de Formación Técnica Vicente Pérez Rosales, de autorizar instalación temporal de lienzo publicitario en el cerco de una de las **Casas Prochelle (MH)**. Remite Fax N°01, sin fecha, con carta interesados, y dibujo ilustrativo.

Se acordó autorizar la instalación.

61. El Sr. José Greenhill, Director INACAP Iquique; del Sr. Jorge Gustavo Orellana, arquitecto, presentan proyecto de remodelación y ampliación del **MH Edificio Sede de INACAP**. Ello por carta del 02.99, con copia de oficios antecedentes de CMN, explicación; fotos históricas y actuales; 16 planos.

El proyecto está en estudio por la Sra. Loreto Torres. El Consejo acordó autorizar este proyecto, tanto en lo que concierne a la remodelación interior y ampliación del edificio patrimonial existente (reconstrucción del tercer piso), como a la construcción de un nuevo volumen en el predio, en atención a los siguientes considerandos:

- Se remodela y amplía el volumen existente, asegurando su uso.
- Se propone una altura de tres pisos, la que antiguamente tenía el edificio, tal como lo demuestran las fotos históricas.
- Se propone la construcción de un volumen de cinco pisos que no supera la altura del inmueble patrimonial, planteándose hacia el interior del predio de manera que no conforma una fachada hacia la calle, y no compromete en cuanto a estilo el edificio patrimonial.
- Las obras, según se desprende del expediente, han sido analizadas en detalle en cuanto a sus posibilidades estructurales de ampliación.

62. La Sra. Maritza Failla León, Jefa de Gestión y Desarrollo, Biblioteca Nacional, tras consulta del CMN, informa de proyectos relativos a jardines de **MH Biblioteca Nacional**. Son: instalación MP Poeta Puskin y restauración de jardines. Envía Memo N°032, del 19.02.99.

Se remite la información a la Comisión de Patrimonio Arquitectónico y de Monumentos Públicos.

63. El Sr. Andrés Balmaceda, Balmaceda Cienfuegos Arquitectos, solicita autorización para remodelación interior en Ahumada N°40-48 (Citibank), en **ZT La Bolsa-Club de la Unión**. La carta es del 15.02.99, y remite 3 juegos de planos (1,2 y 3).

Se acordó autorizar la remodelación, que no altera para nada los valores patrimoniales de la Zona Típica.

64. El Sr. Carlos Santelices, propietario, solicita autorización para construir un segundo piso con estructura metálica en Local N°74 del **MH Mercado Central de Santiago**, a través de carta del 23.02.99, con un plano.

El caso está en estudio.



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

65a. El Sr. Elías Hasbún Zerruck, del Centro de Formación Técnica Firenze, solicita autorización para instalar letras y logotipo en Paris N°823, en la **ZT Paris Londres**. El 24.02.99 remite carta, con foto, plano fachada, croquis de las letras y logotipo.

65b. La Sra. Loreto Torres, Consejera, informa sobre solicitud de autorización para instalar letras y logotipo en Paris N°823, **ZT Paris Londres**. Remite Carta N°22, del 09.03.99.

El Consejo acordó autorizar esta instalación, que se efectúa sobre paredes lisas de la fachada principal, sin obstruir vanos o elementos decorativos, y sin alterar la calidad del inmueble o de su entorno inmediato.

66a. El Sr. Silvio Geroldi, arquitecto, reingresa documentación relativa a proyecto cierro exterior en Alonso Ovalle N°1650, **ZT Dieciocho**. El 26.02.99 remite carta y dos planos.

66b. En relación a este caso, la Sra. Loreto Torres, Consejera, informa sobre proyecto de cierro exterior en Alonso Ovalle N°1650, **ZT Dieciocho**. Remite Carta N°23, del 09.03.99.

Esta nueva formulación responde a las exigencias formuladas previamente por esta entidad; en el sentido de aportar un plano que contemple el cierro con un remate superior con barda, pilastras estilo neoclásico y zócalo con perfil. El Consejo acordó autorizar este cierro, en el entendido de que las obras se ajustarán a la línea oficial informada por la Dirección de Obras Municipales.

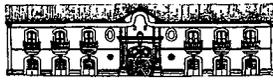
67. Remodelación de la **(ZT) Plaza Los Héroes de Rancagua**.

El Consejo, revisados todos los antecedentes aportados, resolvió solicitar se complemente la información con el levantamiento actual de la plaza, un plano catastral de las cuatro manzanas, que incluya los límites de la Zona Típica, y un cuadro resumen de todas las intervenciones del cuadrante de la Plaza (pauta de obras precisas). Se solicitará que se precisen los datos del odeón, remitiendo un levantamiento del odeón actual y la propuesta; es necesario determinar si para la construcción de baños que se contempla en este sector se intervendrá el odeón, y en qué medida. Por otra parte, se requerirá se clarifiquen las siguientes cosas: si se contempla el traslado temporal del Monumento Público a Berrado O'Higgins, si se tiene considerado cambio en el mobiliario urbano, y si se considera el transplante de árboles u otras especies vegetales.

Se hará presente que no se acepta la incorporación de un espejo de agua en torno del Monumento a O'Higgins. En cuanto al patrimonio arqueológico, se deberá contar con la presencia de un especialista que supervisará las labores de remoción del subsuelo. Se informará que en esta etapa el Consejo considerará los estudios correspondientes al cuadrante de la plaza, por lo tanto la aprobación se referirá al sector en cuestión.

68. Los Srs. Enrique Alvarez, Propietario y Gonzalo Donoso, Arquitecto, solicitan autorización para proyecto de loteo del predio rol 370-043, dentro de la **ZT Isla Negra**. La carta es del 18.06.98, y remite certificado de línea y de avalúo fiscal, y dos ejemplares de plano.

El Consejo acordó señalar que no ve inconveniente en que se proyecte un condominio de carácter residencial con viviendas unifamiliares, de vocación turística, en el terreno propuesto. En el entendido de que los lotes serán enajenados a distintos propietarios, se puntualizará que cada



proyecto de edificación deberá ser autorizado por este Consejo, presentando oportunamente, cada propietario, la solicitud y proyecto correspondiente. Se hará también presente que las alturas de las construcciones no podrán exceder los 8 metros, o dos pisos.

Por otra parte, las edificaciones se deberán realizar con una materialidad y diseño tal que, armonicen con el paisaje, acogiendo las características predominantes del entorno. Los cierros de los predios y en general todo el tratamiento del espacio público debe constituir un aporte a la valoración del entorno, en términos paisajísticos. No se aceptarán diseños-tipos repetibles, que resultan atentatorios para la diversidad propia del lugar. Toda intervención en el área inmediata al Estero de Córdoba y borde costero deberá atenerse además a todas las restricciones y disposiciones vigentes sobre la materia, a fin de que no se genere una degradación de estos valiosos elementos naturales, distinguidos dentro de la zona protegida. Toda edificación adicional, que constituya parte del equipamiento del sector, se debe atener a las restricciones y condiciones antes descritas.

El Consejo hace presente que no corresponde firmar los planos, en este caso.

69. La Sra. Fresia Galleguillos Vargas y Familia, integrante de la Comunidad Atacameña de Conchi Viejo, señala que su hermano es Fabricero Mayor de la Iglesia, cargo que ha permanecido en su familia por generaciones. Solicita autorización para trasladar un altar que construyó su padre a una plazoleta a construir, ello en **la Zona Típica Conchi Viejo**. Remite carta sin fecha.

Consultado al respecto, el Sr. Santiago Ramos, Secretario Ejecutivo CCMN San Pedro de Atacama, opina favorablemente solicitud relativa a traslado de altar en **ZT Conchi Viejo**, condicionado a que la comunidad lo apruebe. Su carta es del 04.03.99.

Se acordó autorizar la solicitud, siempre y cuando la comunidad esté de acuerdo, y efectuando la instalación bajo la supervisión del Consejo Comunal de Monumentos Nacionales de San Pedro de Atacama.

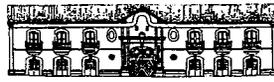
70. La Sra. Juana Baudoin Madrid, DOM La Serena, presenta proyecto de ampliación vivienda y cambio de fachada en calle Almagro N°669, **ZT La Serena**. Remite Oficio N°116, del 12.01.99, con memoria explicativa en 2c, plano fachada en 3c, 1º, 2º y 3º proyecto, el último en 3c, Copia Oficio del Sr. Gonzalo Ampuero con su opinión sobre el caso.

El Consejo acordó aprobar la tercera versión del proyecto.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

71. Con carta del 8 de enero de 1999 la arqueóloga Sra. Catherine Westfall solicitó autorización para realizar una recolección de líticos en un sector de Pedro de Valdivia que será inundado por un tranque de relaves de la empresa SOQUIMICH. Debido a la gran extensión del lugar y a lo repetitivo de los materiales, se tratará de una recolección parcial y selectiva. Los materiales serán depositados en el Museo de San Pedro de Atacama.

El Consejo acordó aprobar.



72. Mediante carta del 11 de enero de 1999 la Srta. Claudia Hormazábal informó sobre el hallazgo de lo que podría ser un antiguo ducto de cerámica para el transporte de agua potable. Tal hallazgo se habría producido en el fundo "La Palma" ubicado el NW de la localidad de Pomaire, R.M., debido a la instalación de riego por goteo. Se adjuntó a la carta una muestra de fragmentos de ducto.

El Consejo acordó agradecer a la Srta. Hormazábal y solicitar al Visitador Especial Sr. Juan Carlos Hagn realizar una visita al lugar.

73. Mediante carta del 12 de enero de 1999 el arqueólogo Sr. Rodrigo Sánchez denunció la destrucción de dos sitios arqueológicos y la inminente destrucción de otro, producto de la ejecución de proyectos viales licitados por el Ministerio de Obras Públicas. Se trata de lo siguiente:

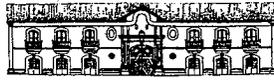
- **Sitio RML 008 "Blanca Gutiérrez"**: de carácter habitacional perteneciente a la Cultura Aconcagua, ubicado a un costado del camino entre Lampa y Til-Til. Descubierta e investigado en el marco de proyectos de investigación financiados por FONDECYT; **destruido** en noviembre de 1997 debido a la habilitación de un camino paralelo mientras se ampliaba el ya existente. Se debe destacar que este sitio está incluido en el *Estudio de Ubicación de Restos Arqueológicos en las Cuencas Priorizadas* realizado por el MOP (1995).
- **Sitio "Los Rosales"**: asentamiento con ocupaciones de los períodos Temprano y Tardío, ubicado en el valle de Aconcagua. **Destruído en un 80%** por las obras del proyecto "Ampliación de la Ruta G 57 Santiago - Los Andes" y del denominado "By Pass de Los Andes". No obstante ello, el sitio fue descubierto en el marco de la evaluación de impacto ambiental realizada para el mismo proyecto, pero que no ingresó al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Además ha sido abordado por proyectos de investigación.
- **Sitio "El Castillo" 1 y 2**: extenso e importante asentamiento incaico ubicado en el fundo del mismo nombre. **Amenazado** por encontrarse en el área de influencia del proyecto mencionado en el punto anterior y descubierto en el marco de la misma evaluación ambiental. Además ha sido abordado por proyectos de investigación.

El Consejo acordó tomar contacto con el Ministerio de Obras Públicas. No obstante lo anterior, se solicitará al Visitador Especial Sr. Rodrigo Sánchez realizar una evaluación del sitio "Blanca Gutiérrez" y una propuesta de medidas a aplicar.

En relación a la anterior denuncia, mediante carta del 22 de febrero de 1999, el Sr. Sánchez informó que las obras del proyecto fueron paralizadas en el sector de los sitios arqueológicos El Castillo N° 1 y N° 2.

En este mismo contexto, la empresa Autopista Los Libertadores solicitó al Sr. Sánchez realizar una prospección con pozos de sondeo a fin de determinar si los sitios se extienden hasta el área a intervenir. Dado que el Sr. Sánchez ya posee permiso de prospección para la zona, sólo deja constancia de que realizará una profundización del análisis en los sitios mencionados.

El Consejo acordó autorizar.



74. Proyecto de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas *AUTOPISTA LOS LIBERTADORES (BY PASS LOS ANDES)*:

74.1. Mediante Ord. N° 537 del 31 de diciembre de 1998 la Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental de la Coordinación Gral. de Concesiones del MOP, Sra. Angélica Arellano, remitió antecedentes relativos a una primera etapa de sondaje arqueológico del sitio "El Sauce", ubicado en el área de influencia del proyecto "By Pass Los Andes". Lo anterior con el objeto de ampliar la información referente al sitio.

Se adjunta una solicitud de autorización para realizar una prospección arqueológica a nombre del arqueólogo Sr. Javier Tamblay.

El Consejo acordó no conceder autorización al Sr. Tamblay.

74.2. Mediante carta del 22 de enero de 1999 el Sr. Tamblay solicitó una reconsideración del Consejo ante la negativa indicada anteriormente.

Al respecto, el Consejo acordó ratificar la decisión ya tomada, es decir no conceder la autorización arqueológica al Sr. Tamblay.

74.3. Mediante Ord. N° 10 del 15 de enero de 1999 la Jefa (S) de la Unidad de Gestión Ambiental de la Coordinación General de Concesiones del MOP, solicitó autorizar al arqueólogo Sr. Jorge Rodríguez, para realizar sondeos arqueológicos en el sitio "El Sauce". Se adjuntó solicitud y *curriculum vitae* del Sr. Rodríguez.

El Consejo acordó conceder autorización al Sr. Rodríguez.

74.4. Mediante carta del 19 de enero de 1999 el arqueólogo Sr. Rodrigo Sánchez informó acerca del hallazgo accidental de un enterratorio prehispánico y sitio habitacional asociado en el km. 10,6, sector G, en la margen sur del estero Pocuro. Al respecto, el Sr. Sánchez comunica que realizará el salvataje respectivo, actividad que será financiada por la empresa contratista Autopista Los Libertadores.

Se toma nota.

74.5. Junto a carta del 5 de febrero de 1999, el arqueólogo Sr. Jorge Rodríguez remitió el informe *POZOS DE SONDEO DE LA PORCIÓN AFECTADA DEL SITIO EL SAUCE. BY PASS CAMINO SANTIAGO -COLINA-LOS ANDES.*

El Consejo acordó solicitar la precisión de ciertos aspectos contenidos en el informe.

74.6. Mediante carta del 8 de febrero de 1999 el arqueólogo Sr. Rodrigo Sánchez remitió el informe *SALVATAJE ARQUEOLÓGICO SITIO POCURO N° 4, PROYECTO AUTOPISTA LOS LIBERTADORES S.A., KM. 10.600, SECTOR G, V REGIÓN.*

En virtud de los resultados obtenidos por el Sr. Sánchez y de lo indicado en su informe, el Consejo acordó indicar a la Coordinación General de Concesiones del MOP que no existe inconvenientes en que continúe la ejecución del proyecto en el sector aludido. Sin embargo, por no estar aún definido el trazado definitivo del camino de servicio, se estudiarán a futuro las medidas de protección correspondientes.



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

74.7. Junto a carta del 26 de febrero de 1999 el arqueólogo Sr. Rodrigo Sánchez remitió el informe *AMPLIACIÓN DE LÍNEA BASE SITIOS EL CASTILLO N° 1 Y EL CASTILLO N° 2, BY PASS CAMINO SANTIAGO - COLINA - LOS ANDES*. A partir de los trabajos arqueológicos realizados en el sector se determinó que los sitios no se extienden hacia el área a intervenir por el proyecto.

En virtud de lo indicado por el Sr. Sánchez en su informe, el Consejo acordó informar al MOP y Autopista Los Libertadores que no existe inconveniente en que continúe el desarrollo de las obras del proyecto en el sector de los sitios El Castillo N°s 1 y 2.

75. Mediante carta del 7 de enero de 1999 el arqueólogo Sr. Carlos Ocampo solicitó autorización para aplicar medidas de mitigación sobre sitios arqueológicos aprobadas en el marco del proyecto *GASODUCTO DE 12" DÚNGENES - DAU 2 (POSESIÓN)*, XII Región.

El Consejo acordó aprobar e indicar que los materiales eventualmente recuperados sean depositados en el Museo de Magallanes.

76. Con carta del 7 de enero de 1999 el arqueólogo Sr. Carlos Ocampo, solicitó autorización para aplicar medidas de mitigación sobre sitios arqueológicos en el marco del proyecto *POLIDUCTO CATALINA SUR - BAHÍA GREGORIO*, XII Región.

El Consejo acordó autorizar.

77. Mediante carta del 7 de enero de 1999 el arqueólogo Sr. Carlos Ocampo solicitó autorización para aplicar medidas de mitigación en el marco del proyecto *GASODUCTO 20" KIMIRI AIKE - POSESIÓN*, XII Región.

El Consejo acordó esperar la emisión de la resolución ambiental respectiva.

78. Se recibió copia de la carta fechada el 5 de enero de 1999 que la arqueóloga Sra. Nuriluz Hermosilla envió al Sr. Director del SERVIU Metropolitano ratificando una serie de acuerdos relativos al *PROYECTO DE CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL SITIO ARQUEOLÓGICO PIEDRA TACITA EN EL CERRO BLANCO, COMUNA DE RECOLETA, REGIÓN METROPOLITANA*, del Dpto. de Estudio del SERVIU Metropolitano.

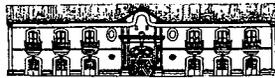
Se toma nota.

79. Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Santiago:

79.1. Junto al Memorándum N° 14 del 8 de enero de 1999, la Jefe del Dpto. de Permisos de Edificación de la Municipalidad de Santiago, remitió la nómina de permisos otorgados en diciembre de 1998.

Se toma nota.

79.2. Mediante Memorándum N° E-195 del 8 de febrero de 1999, el Jefe del Dpto. de Permisos de Edificación remitió la nómina de permisos de edificación otorgadas durante el mes de enero de 1999.



Se toma nota.

79.3. Junto al Memorándum N° 40 del 18 de febrero de 1999 el Director de Obras, Sr. Miguel Saavedra, remitió las estadísticas y nómina de permisos de edificación emitidos durante enero de 1999.

Se toma nota

80. Mediante fax del 7 de enero de 1999 el arqueólogo Sr. Carlos Ocampo solicitó autorización para aplicar medidas de protección y mitigación en un sitio arqueológico detectado durante la realización de un monitoreo arqueológico desarrollado en el marco del proyecto **LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA POLPAICO - SAN ISIDRO** de TRANSELEC. El sitio está ubicado en la localidad de Til-Til y su carácter es agroalfareo habitacional.

El Consejo acordó aprobar.

81. Con carta del 8 de enero de 1999 la arqueóloga Sra. Catherine Westfall solicitó autorización para prospectar mediante pozos de sondeo un sector involucrado en el proyecto **MODIFICACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE CHILLÁN, SECTOR LAS PEÑAS, VIII REGIÓN.**

El Consejo acordó aprobar.

82. Traslado de petroglifos, proyecto "Expansión Minera Los Pelambres", IV Región:

82.1. Mediante carta del 4 de enero de 1999 el arqueólogo Sr. Gastón Castillo solicitó autorización para el traslado de 4 petroglifos ubicados originalmente en un sector del estero Piuquenes. Lo anterior debido a que se encuentran en sectores que serán afectados por la extracción e áridos y por la construcción de una canoa de relaves.

El Consejo acordó autorizar el traslado, pero también se le advertirá al Sr. Castillo que a futuro el Consejo no aceptará solicitudes cuando las obras que afectan los rasgos arqueológicos ya hayan sido iniciadas.

82.2. Con fax del 15 de febrero de 1999 el arqueólogo Sr. Gastón Castillo informó que en relación a la entrega de informes al Consejo, éstos han demorado debido a la gran cantidad de actividades en terreno asociados al proyecto en comento.

Se toma nota.

83. Destrucción de sitios arqueológicos producto de la ejecución del proyecto **BY PASS SAN PEDRO DE ATACAMA:**

83.1. Mediante Fax del 12 de enero de 1999 del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de San Pedro de Atacama este Consejo fue informado acerca de la destrucción de sitios arqueológicos producto de la ejecución de obras del proyecto "By Pass San Pedro de Atacama", cuyo titular es el Ministerio de Obras Públicas. Se trata de una densa concentración superficial de fragmentos cerámicos ubicado entre los ayillos de



Coyo y Sequitor. Por otra parte, la empresa contratista (Navarrete y Díaz Cumsille) está realizando extracción de áridos en el sector de Solor, en las cercanías de un sitio arqueológico habitacional.

El Consejo acordó enviar especialistas a terreno a la brevedad posible.

83.2. Los días 18, 19 y 20 de enero de 1999 los arqueólogos de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales, Sra. María Elena Noël y Sr. Mario Vásquez, realizaron una visita a terreno en conjunto con el Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de San Pedro de Atacama, Sr. Santiago Ramos, constatando lo siguiente:

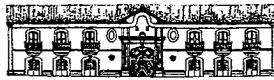
- Destrucción de sitios arqueológicos :
 - "Solor 4" sector norte: sitio habitacional impactado por la apertura del camino, e instalación y extracción de material para preparación de áridos.
 - "Séquitur - Tchasquir": sitio habitacional y cementerio dañado por la apertura del camino en una extensión aproximada de 700 x 13 metros (km. 7.280 a 4.000)
- Monumentos Arqueológicos en riesgo de ser destruidos :
 - "Solor 1": sitio habitacional (km. 10.760 a 10.840).
 - "Tchecar": área con concentración de material cultural (km. 8.560 a 8.700).
 - "Séquitur Alambrado Sur": área con concentración de material cultural asociado a posibles tumbas (km. 7.500 a 7.760).
 - "Séquitur Sur": sitio habitacional (km. 7.280 a 7.340).

83.3. Producto de lo verificado en terreno, y con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones que establece la ley 17.288, se acordó solicitar al Sr. Gobernador de la Provincia de El Loa la paralización de obras mediante los Ords. de este Consejo N^{os} 190 y 226 del 19 y 21 de enero de 1999 respectivamente. Dicha acción fue materializada a instancias del Sr. Ministro de Obras Públicas.

83.4. Mediante Ord. N° 68 del 21 de enero de 1999 el Gobernador de la Provincia de El Loa, Sr. José Luis Ayala, informó que la paralización de obras solicitada por este Consejo fue puesta en conocimiento del Sr. Intendente Regional. Además, se manifestó contrario a aceptar la aplicabilidad del artículo 26° de la ley 17.288, en virtud del cual se solicitaron sus gestiones.

83.5. Con el Ord. N° 76 del 27 de enero de 1999 el Gobernador Provincial de El Loa hace algunas precisiones sobre su anterior Oficio:

- Repite que la solicitud de paralización de obras fue puesta en conocimiento del Sr. Intendente para que éste dispusiera lo correspondiente a través del SEREMI de Obras Públicas.
- En relación al cumplimiento de la ley por parte de los funcionarios públicos, indica que debe realizarse en el marco de las competencias y atribuciones correspondientes, manteniendo su opinión que los artículos citados por este Consejo no son aplicables pues los hechos ocurridos no corresponden a las premisas contenidas en ellos.
- Sostiene que de acuerdo a la ley 17.288 deben ser otros los procedimientos que han debido seguirse.



- Por último indica que lo importante es que de todas maneras se adoptaron medidas para la protección del patrimonio arqueológico.

83.6. Mediante carta del 25 de enero de 1999 el Ministro de Obras Públicas, Sr. Jaime Tohá manifestó su preocupación respecto de la situación generada por la ejecución del proyecto en cuestión. Por otra parte informó que ha dispuesto la paralización de obras y que viajará a San Pedro de Atacama a objeto de evaluar la situación.

83.7. Se recibió carta del 18 de enero de 1999 mediante la cual el abogado Sr. Carlos Cantuarias solicitó al Director (S) de CONAMA II Región adoptar las acciones pertinentes debido al daño producido sobre el patrimonio arqueológico en San Pedro de Atacama.

83.8. Mediante carta del 25 de enero de 1999 el Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de San Pedro de Atacama Sr. Santiago Ramos, el Visitador Especial Sr. Lautaro Núñez, y la arqueóloga consultora Sra. Ana María Barón, informaron acerca de una reunión realizada el 22 de enero pasado en la Municipalidad. Dicha reunión contó con la participación de la Sra. Alcaldesa de San Pedro de Atacama, SEREMI de Obras Públicas de la II Región, Director de Vialidad de la II Región, representante de la empresa Navarrete y Díaz Cumsille, concejales, representante de Carabineros y los firmantes. Tras una visita a terreno de los participantes, se llegó a los siguientes acuerdos, frente a los cuales se solicita el análisis de este Consejo:

- I. **Sector 2, km. 4.000 a 4.520, Tchasquir:** cambiar el trazado \pm 500 m al sur del trazado y proteger el sitio. Recolección de material superficial; cercos y letreros en sectores arqueológicos.
- II. **Sector 4, km. 7.200 a 7.900, norte de Beter:** desvío de \pm 300 m al norte del trazado.
- III. **Sector 5 y 6, km. 10.600, norte de Solor, a un costado de Ruta 23 CH:** desvío \pm 300 m al norte del trazado. Recolección de material superficial.

83.9. Mediante Ord. N° 82 del 22 de enero de 1999 el Intendente (S) de la II Región, Sr. José Luis Ayala, remitió Oficio-Fax de la SEREMI de Obras Públicas, Sra. Dina Tarraza, en relación a los hechos producidos por la construcción del By Pass San Pedro de Atacama. (no se recibió el fax)

Se toma nota.

83.10. Los días 2 y 3 de febrero el Sr. Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales junto al arqueólogo Sr. Mario Vásquez, concurren a terreno donde se reunieron con el Sr. Ministro de Obras Públicas y ratificaron los daños ocurridos. En dicha oportunidad se acordó que debían aplicarse medidas de mitigación, reparación y compensación por parte del MOP y, por otra parte, que se firmará un convenio entre ambas instituciones para enfrentar esta situación y los proyectos que a futuro ejecute ese Ministerio.

83.11. Se recibió copia de la carta del 8 de febrero de 1999 que el arqueólogo Sr. Javier Tamblay dirigió al Sr. Ministro de Obras Públicas. El Sr. Tamblay reconoce positivamente la actitud del Sr. Ministro frente a este caso; sin embargo, le plantea la necesidad que los proyectos del MOP sean sometidos al SEIA, refiriéndose, no obstante, a las falencias de dicho sistema al abordar el tema arqueológico. Frente a ello, plantea la necesidad de contratar estudio arqueológicos independientes del análisis de cualquier otro componente ambiental y, especialmente, de contar con arqueólogos en terreno a la hora de ejecutar los proyectos.



Se toma nota.

Por último, en relación a este tema el Consejo acordó oficiar al Sr. Ministro de Obras Públicas agradeciéndole por sus gestiones. Lo mismo se acordó en relación a la Consejera y Directora Nacional de Arquitectura Sra. Sonia Tschorne.

84. Con Fax del 6 de enero de 1999 la arqueóloga Srta. Cristina Prieto informó que entre el 29 y 31 de diciembre de 1998 aplicó la medida de mitigación aprobada para el sitio Torquemada 1, ubicado en el área de influencia del proyecto **OLEODUCTO SONACOL CONCON - MAIPÚ**. Las actividades realizadas consistieron en cercado perimetral del sitio, recolección superficial y excavación de seis pozos de sondeo de 50 x 50 cm.

Se toma nota.

85. Junto a carta del 20 de diciembre de 1998 el arqueólogo Sr. Mario Rivera remitió al Consejo (a) el informe final de los trabajos realizados en Punta Pichalo y Camarones entre 1994 y 1998 con permiso de este Consejo otorgado mediante resolución N° 31 del 19 de enero de 1994; (b) informe de avance del proyecto Ramaditas del período 1997 - 1998; (c) además de artículos relativos a los trabajos.

Por otra parte, el Sr. Rivera solicitó autorización para continuar con investigaciones en Pisagua y Camarones, I Región

El Consejo acordó estudiar los antecedentes y solicitar la opinión de los Consejos Asesores tanto de Arica como de Iquique.

86. Mediante Fax del 13 de enero de 1999 la Sra. Kristin Sechler, Manager de World Monuments Watch, informó que dicho programa se encuentra revisando las nuevas nominaciones para la Lista de los 100 Sitios más Amenazados del año 2000, proceso en cual estudian la posibilidad de incluir sitios incorporados en las listas de 1996 y 1998. Tal es el caso de Orongo en Isla de Pascua si es que éste sitio continúa en situación de peligro inminente. Para ello se debe preparar una Forma de Nominación Actualizada que debe ser enviada a WMF antes del 19 de febrero.

El Consejo acordó preparar una nueva postulación para Orongo a la brevedad posible, en conjunto con el Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de Isla de Pascua.

87. En respuesta a nuestro Ord. N° 5749 del 14 de diciembre de 1998, el Sr. Subsecretario de Obras Públicas a través del Oficio N° 122 del 12 de enero de 1999, informando acerca de las medidas que son tomadas para proteger el patrimonio arqueológico en el contexto de los proyectos viales concesionados.

Se toma nota.

88. Reunión en París sobre Patrimonio Histórico Subacuático:



88.1. Mediante Providencia Ord. N° 1753 del 27 de enero de 1999 el Director de Política Multilateral del Ministerio de Relaciones Exteriores, Sr. Cristián Maquieira, remitió al Consejo la versión en francés del Informe de la Reunión de Expertos Gubernamentales para el Proyecto de Convención para la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático, celebrada en la sede de la UNESCO en París entre el 29 de junio y 2 de julio de 1998. Además, se menciona la realización de una segunda reunión para tratar el tema en la sede de UNESCO en París, entre el 19 y 24 de abril de 1999.

Se toma nota y el Consejo acordó agradecer.

88.2. Junto a Providencia N° 2747 del 9 de febrero de 1999 el Director (S) de Política Multilateral remitió copia del fax N° 25 de la Misión de Chile ante la UNESCO que, a su vez anexa una nota de la delegación italiana relativa a la segunda reunión de Expertos Gubernamentales Encargados de Examinar el Proyecto de Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático, a realizarse entre el 19 y 24 de abril próximo en la sede UNESCO de París.

Se remiten además las enmiendas italianas a dicho proyecto, donde se sostiene que los tesoros arqueológicos o históricos que se encuentren en mar territorial están claramente definidos en el art. 149 de la CONVEMAR de 1982, en cambio no hay claridad respecto de aquellos ubicados en la plataforma continental.

El Embajador de Chile ante UNESCO, Sr. Jaime Lavados, solicita la opinión oficial de Chile ante estos planteamientos y además indicar se habrá participación de una delegación chilena en la reunión.

El Consejo acordó remitir al Sr. Lavados copia del anteproyecto de ley, incluyendo el título sobre Patrimonio Histórico Subacuático.

89. Mediante fax del 29 de enero de 1999 la Alcaldesa (S) de la I. Municipalidad de Punitaqui, solicitó autorización para trasladar desde esa comuna a Ovalle la denominada "Piedra de la Campana" para su participación en la muestra cultural "EXPO-OVALLE 1999" entre el 2 y 7 de febrero de 1999. Dicha piedra con anterioridad había sido extraída desde un sitio arqueológico para ser instalada en la plaza de Punitaqui.

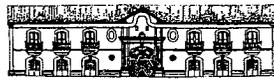
Por tratarse de la piedra ya extraída del sitio arqueológico, el Consejo acordó autorizar. Sin embargo, también se acordó indicar a la Sra. Alcaldesa (S) que una vez finalizada la exposición la piedra deberá ser reinstalada en la plaza de Punitaqui y se deberá demostrar gráficamente el cumplimiento de lo requerido en 1998 por este Consejo en relación a la instalación de una placa junto a la piedra con un texto alusivo a su valor patrimonial.

90. Trabajos arqueológicos en Plaza Sotomayor, Valparaíso:

90.1. La arqueóloga Srta. Alejandra Didier hizo llegar al Consejo el documento *PLAZA SOTOMAYOR, TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS, INFORME PRELIMINAR, ESTADO DE AVANCE*.

Se toma nota.

90.2. La Srta. Didier hizo llegar el "*Informe de actividades realizadas en el marco de los trabajos arqueológicos en Plaza Sotomayor desde el 11 al 31 de diciembre de 1998*"



Se toma nota.

90.3. Se recibió copia del fax del 20 de enero de 1999 que la Srta. Didier envió al Gerente General de Estacionamientos Subterráneos Valparaíso S.A., adjuntándole el informe de actividades del período 31 de diciembre de 1998 a 20 de enero de 1999.

Se toma nota.

90.4. Mediante carta del 12 de enero de 1999 el Director del Centro de Cultura Naval y Marítima de Valparaíso, Capitán de Fragata Sr. Patricio Herrera, informó que dicha institución no cuenta con presupuesto como para enfrentar la conservación de los elementos rescatados en el contexto de la construcción del estacionamiento. Por ello, el Sr. Herrera solicita gestionar dicho financiamiento con la empresa constructora.

El Consejo acordó aclarar al Sr. Herrera que la conservación inicial de las piezas está a cargo de la empresa Estacionamientos Subterráneos Valparaíso S.A. En relación a la conservación definitiva, se acordó realizar gestiones para conseguir los recursos.

90.5. Ante el hallazgo de un cañón antiguo de características navales, mediante Ord. N° 53 del 25 de enero de 1999 la Secretaria Ejecutiva del Consejo Asesor de la V Región, Sra. Milagros Aguirre, remitió al Consejo la petición del Comandante en Jefe de la Primera Zona Naval, Contralmirante Sr. Eduardo Schnaidt de destinar la pieza al Museo Naval. Se adjunta carta del Contralmirante.

El Consejo acordó aprobar.

90.6. Se recibió copia de la carta del 4 de febrero de 1999 que la Srta. Didier hizo llegar a la Secretaria Ejecutiva del Consejo Asesor de la V Región. Con la carta mencionada se remite el informe del Sr. Rodrigo Riveros en relación a la visita efectuada a los depósitos de la Dirección de Abastecimiento de la Armada para evaluar el estado de las maderas de la estructura correspondiente al antiguo muelle de Valparaíso.

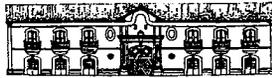
90.7. Se recibió copia del fax del 26 de febrero de 1999 que la Srta. Didier dirigió al Gerente Gral. de Estacionamientos Subterráneos Valparaíso S.A., informándole sobre las actividades realizadas en el mes de febrero.

Se toma nota.

91. Se recibió el Boletín Informativo N° 2 de 1998 del Museo Fonk de Viña del Mar.

El Consejo acordó agradecer.

92. Mediante carta del 20 de enero de 1999 el Visitador Especial Sr. Jorge Razeto informó acerca de la denuncia realizada por División Andina de CODELCO debido al hallazgo de restos de un cráneo humano asociado a material cerámico en dependencia de la planta de filtros de esa empresa que, producto del hecho, fueron suspendidas. Dicho hallazgo se produjo debido a la ejecución de obras con maquinaria pesada por parte de la empresa. El Sr. Razeto concurrió a terreno y constató el carácter arqueológico de los restos y en virtud de ello solicitó con urgencia al Consejo la concurrencia de un especialista para la realización de un salvataje.



El Consejo acordó enviar a un arqueólogo.

93. Tras una solicitud de este Consejo, mediante carta del 27 de diciembre de 1998 las arqueólogas Sras. Blanca Tagle y Carmen del Río remitieron un mapa donde se indica el área involucrada en la autorización concedida para prospeccionar sitios arqueológicos en la provincia de Colchagua, VI Región.

Se toma nota.

94. Junto a carta del 9 de diciembre de 1998 el arqueólogo Sr. Nelson Gaete remitió el documento *ESTUDIO PROYECTO RUNGUE, LÍNEA DE BASE PATRIMONIO CULTURAL*, preparado para la consultora Geos Ltda. en el contexto de una Declaración de Impacto Ambiental para un proyecto para la extracción de arcilla. Cabe destacar que el Sr. Gaete detectó la presencia de restos arqueológicos en casi toda el área de influencia del proyecto además de un probable yacimiento paleontológico.

Se toma nota.

95. Se recibió copia del acta de la sesión de 10 de diciembre de 1998 del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de Iquique. En el punto N° 6 de dicho documento se solicita a este Consejo copia del Oficio dirigido en octubre a la Corte de Apelaciones de Iquique en relación a problemas suscitados con sitios arqueológicos y el Juzgado de Pozo Almonte.

El Consejo acordó acceder.

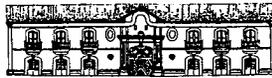
96. Mediante carta del 3 de diciembre de 1998 la Sra. Patricia Estivill informó acerca de una serie de factores (actividades recreativas, construcción del camino Pto. Williams - Navarino, etc.) que están afectando el patrimonio cultural de Puerto Williams, específicamente los conchales de bahía Róbaló.

El Consejo acordó requerir mayores antecedentes. Por otra parte, se tomará contacto con el Sr. Intendente Regional haciéndole saber la problemática existente en torno al patrimonio cultural de la región y la necesidad de mantener profesionales que se hagan cargo del tema.

97. Mediante carta del 21 de diciembre de 1998 el Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de San Pedro de Atacama, Sr. Santiago Ramos, presentó al Sr. Hans Gundermann para ser Visitador Especial. El Sr. Gundermann es Antropólogo y funcionario del Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo de la Universidad Católica del Norte. La Comisión de arqueología propone aceptar al Sr. Gundermann como Visitador Especial.

El Consejo acordó aprobar.

98. Con carta del 28 de diciembre de 1998 el arqueólogo Sr. Luis Cornejo, solicitó autorización para realizar excavaciones en una serie de sitios ubicados en la cuenca del río Yeso, localidad del Cajón del Maipo, Región Metropolitana. Tales trabajos se realizan en el marco del proyecto *FONDECYT 1970071 PATRONES DE ASENTAMIENTO DE CAZADORES RECOLECTORES DEL PERÍODO ARCAICO EN LA CORDILLERA ANDINA DE CHILE CENTRAL: SECUENCIA Y*



202630

CAMBIO. Se trata de los sitios: "Las Morrenas 1 (UTM 396.450 - 6273.300); "Las Cortaderas 2" (UTM 395.200 - 6271.770); y "Las Cortaderas 3" (UTM 396.050 - 6269.360).

Previo al destino final que indique este Consejo, los materiales que eventualmente se extraigan serán estudiados en el laboratorio del Museo Chileno de Arte Precolombino y, según sea necesario, se enviarán muestras a otros laboratorios chilenos o extranjeros a objeto de realizar análisis más especializados.

El Consejo acordó autorizar.

99. Mediante carta del 1° de febrero de 1999 el Gerente de Logística, Sr. Rubén Alzola, remitió el **INFORME DE MITIGACIÓN DEL SITIO ARQUEOLÓGICO TORQUEMADA 1, QUINTA REGIÓN, CHILE. PROYECTO OLEODUCTO SONACOL CONCÓN MAIPÚ**, realizado por la arqueóloga Srta. Cristina Prieto.

Se toma nota.

100. Se recibió la circular N° 1/99 del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la III Región. Debido a los efectos negativos que en verano se producen sobre el patrimonio arqueológico de la zona costera de la III Región, la circular mencionada difunde una serie de artículos de la ley 17.288 relativos a la protección de los monumentos nacionales.

Se toma nota.

101. Junto a carta del 25 de enero de 1999 el arqueólogo Sr. Nelson Gaete remitió el informe **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO CHIMBEROS, COMPAÑÍA MINERA MANTOS DE ORO, III REGIÓN DE ATACAMA, ASPECTOS ARQUEOLÓGICOS Y CULTURALES**. Producto del trabajo realizado por el Sr. Gaete se detectaron 7 sitios arqueológicos, 3 de los cuales están ubicados en el área de influencia directa del proyecto. No obstante lo anterior, la prospección mediante la cual se detectaron estos 3 sitios mencionados, fue realizada posteriormente a la aprobación del EIA.

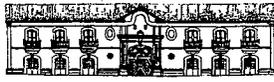
El Consejo acordó reunir los antecedentes del caso e informar en consecuencia al Sr. Gaete.

102. Mediante carta del 20 de enero de 1999 el arqueólogo Sr. Nelson Gaete remitió el informe **ESTUDIO DE LÍNEA BASE "PROYECTO CENTRAL HIDROELÉCTRICA TUCAPEL", COMUNA DE QUILLECO, PROVINCIA DE BÍO-BÍO, VIII REGIÓN DEL BÍO-BÍO**. Debido a que la prospección arqueológica ya realizada no ha arrojado resultados positivos, el Sr. Gaete además solicita autorización para profundizar el estudio mediante la realización de pozos de sondeo.

El Consejo acordó conceder la autorización.

En relación al mismo tema, el Sr. Gaete mediante fax del 29 de enero de 1999, solicitó autorización para realizar pozos de sondeos en los aleros rocosos localizados en los tramos 1 (5 pozos) y 3 (1 pozo) del trazado del proyecto.

El Consejo acordó autorizar.



103. En virtud de la autorización para extracción de restos náufragos en la zona de Melinka, mediante fax del 18 de febrero de 1999 el Sr. Fernando Nawrath informó que las condiciones climatológicas no han permitido un trabajo exitoso en términos de hallazgos.

Se toma nota.

104. Mediante Ord. N° 2 del 12 de febrero de 1999 el Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de Isla de Pascua, Sr. José Miguel Ramírez, remitió los siguientes documentos relativos a ese Consejo Asesor: Acta de constitución del 4 de diciembre de 1998; Acta de la sesión del 7 de diciembre de 1998; Acta de la sesión del 30 de diciembre de 1998; Acta de la sesión extraordinaria del 19 de enero de 1999; Ord. N° 1 del 5 de febrero de 1999 dirigido al Sr. Director Ejecutivo de CONAF; Ord. N° 9 del 8 de febrero de 1999 sobre la normativa de extracción de áridos en el Parque Nacional Rapa Nui; y Nuevo folleto guía del Parque Nacional Rapa Nui.

Por último, se informa que dadas las características del patrimonio isleño, no se constituirán comisiones, y que en su última sesión se integró al Consejo Asesor el Sr. Rodrigo Paoa Atamu, Pdte. de la Agrupación de Resguardo Cultural Kahu Kahu O Hera.

Se toma nota.

105. Con carta del 3 de febrero de 1999 el Director del Instituto Portugués de Arqueología, Sr. João Zilhão, informó que dicho Instituto ha decidido organizar un *Simposio Internacional sobre Conservación y Manejo de Sitios de Arte Rupestre incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial*, el cual se realizará en Vila Nova de Foz Côa, Portugal, entre el 9 y 15 de mayo de 1999.

Entre los países poseedores de sitios bajo esta categoría y que participarán en este Simposio están Australia, Brasil, Francia, Irlanda, Italia, Noruega, España, Suecia y Chile con el Parque Nacional Rapa Nui.

El Sr. Zilhão extiende la invitación a este Simposio además por aquellos rasgos que no han sido declarados aún Sitio de Patrimonio Mundial, pero que sí están incluidos en la Lista Tentativa. Indica además que el alojamiento y alimentación para todos los participantes será cubierto por la organización del Simposio, y que incluso existirán posibilidades de acceder al financiamiento de otros aspectos.

El Consejo acordó consultar si existe posibilidad de financiamiento para pasajes a Portugal.

106. Restauración "Sitio N° 19", San Pedro de Atacama:

106.1. Mediante carta del 27 de enero de 1999 el Gerente General de SGA - Ibersis remitió las siguientes propuestas de restauración:

- **PLAN DE RESCATE, RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL SITIO N° 19 DE SAN PEDRO DE ATACAMA**, cuyo equipo ejecutor está a cargo del conservador y restaurador Sr. Eduardo Muñoz y participan además la conservadora Sra. Mónica Bahamóndez y el arqueólogo Sr. Patricio Núñez.



- *PLAN DE RESCATE, RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL SITIO ARQUEOLÓGICO N° 19, SAN PEDRO DE ATACAMA (II REGIÓN)*, cuyo equipo ejecutor está a cargo del arqueólogo Sr. Francisco Gallardo, participando además la conservadora Sta. Bernardita Ladrón de Guevara y el arquitecto Sr. Fernando Maldonado.

106.2. Para el análisis de las propuestas de restauración la Comisión de Arqueología acordó convocar un pequeño jurado de evaluadores externos. Aunque en primera instancia se requirió la participación de especialistas en arte rupestre de la zona, no fue posible contar con la participación de ellos por problemas de disponibilidad de tiempo. Por lo anterior, los convocados fueron las arqueólogas Sra. María Teresa Planella, Directorio de la Sociedad Chilena de Arqueología, y Sra. Cora Moragas, Directora del Museo Regional de Iquique, y el arqueólogo del Museo Chileno de Arte Precolombino Sr. José Berenguer. El plazo para que los evaluadores respondan al menos telefónicamente es el 18 de febrero de 1999, debiendo hacer llegar su elección en forma escrita con posterioridad. Se acordó además que si las tres opiniones son coincidentes entre sí respecto de una propuesta y a la vez coinciden con la de la Comisión de Arqueología, el Consejo la asumirá como suya.

106.3. Con nota manuscrita del 9 de febrero de 1999 el Sr. José Berenguer informa que no podrá realizar la evaluación solicitada.

106.4. En forma telefónica, tanto la Sra. Planella como la Sra. Moragas se pronunciaron en favor de la propuesta presentada por el Conservador de la Universidad del Norte Sr. Eduardo Muñoz.

106.5. Junto a carta del 17 de febrero de 1999 el Gerente General de SGA - Ibersis, Sr. Jaime Solari remitió la propuesta *RESTAURACIÓN SITIO ARQUEOLÓGICO N° 19, SAN PEDRO DE ATACAMA*, realizada por la arqueóloga Sra. Ana María Barón y que cuenta también con la participación de los arqueólogos Sres. Carlos Carrasco y Javier Tamblay. Aunque fue presentada al Consejo fuera de plazo, el Sr. Solari solicita que la tengamos en consideración.

El Consejo acordó incluir la propuesta en su análisis, sin embargo se informará al Sr. Solari que el proceso deberá ser retrasado debido a que los evaluadores ya respondieron y no podrán ser convocados nuevamente durante febrero. Asimismo, se acordó acudir a un nuevo tercer evaluador.

107. Mediante Ord. N° 1151 del 19 de enero de 1999 el Director de Asia Pacífico del Ministerio de Relaciones Exteriores, Sr. Eduardo Jara, remitió documentos relativos al proyecto *CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DE ISLA DE PASCUA* lo que, en resumen, tratan de lo siguiente:

- Las autoridades japonesas han aprobado en general el proyecto, incluso incrementando el presupuesto original en US\$ 152.866. Sin embargo, al mismo tiempo solicitan reformular algunos detalles:
 - Reformular el proyecto como documento UNESCO
 - Buena documentación e términos de antecedentes, aunque podrían reducirse
 - Descripción de actividades muy breve y poco concreta, deberían orientarse a la restauración y trabajos específicos
 - Debe considerar a UNESCO más como organismo técnico que como canalizador de financiamiento



- A fin de asegurar una definitiva aprobación del proyecto, se ha programado un viaje a Chile (Santiago e Isla de Pascua) de la especialista de UNESCO en Patrimonio Cultural Sra. Elena Cattarini Leger.

108. Mediante carta N° 72 del 18 de febrero de 1999 el Jefe del proyecto Suministro Los Pelambres de TRANSELEC, Sr. Patricio Alcalde, remitió copia del desistimiento al recurso de protección Rol 3843-98 y a apelación interpuesta en contra de TRANSELEC, CONAMA y este Consejo, por el abogado Sr. Luis Farías en representación de comunidades agrícolas de la provincia de Petorca.

Se informa además que tal desistimiento fue aprobado por la Corte Suprema el 10 de febrero de 1999.

Se toma nota.

109. Petroglifos de Ariqueilda, comuna de Huara, provincia de Iquique, I Región:

109.1. Mediante fax del 25 de enero de 1999 la Secretaria Ejecutiva del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de Iquique solicitó interceder ante el Director de Vialidad de la I Región para evitar la destrucción de una importante concentración de petroglifos (Ariqueilda -1), ubicada en la provincia de Iquique, comuna de Huara. Tal destrucción podría producirse debido a la ejecución de obras para la construcción de un camino.

109.2. Mediante Ord. N° 263 del 26 de enero de 1999 de este Consejo, se solicitó al Director Nacional de Vialidad, Sr. Yanko Vilicic, no ejecutar las obras del proyecto de construcción del camino *ARIQUILDA - JAIÑA*, debido a que parte de su trazado atraviesa un importante sector arqueológico con presencia de petroglifos (Quebrada de Ariqueilda, comuna de Huara, provincia Iquique, I Región).

109.3. En respuesta al documento indicado anteriormente, mediante Ord. N° 1565 del 16 de febrero de 1999, el Sr. Vilicic indicó:

- El proyecto en cuestión consiste en la esperada habilitación de una vía local por parte de las comunidades, de bajo estándar, cuyas características de diseño son mínimas (plataforma de ripio de 5 m. de ancho)
- Debido a la importante concentración de petroglifos en las paredes de la quebrada, y con el objeto de tomar los resguardos del caso, se realizó una visita a terreno el 03.02.99 por parte de la Sra. Cora Moraga, representantes de la Dirección de Vialidad, de la empresa contratista y de la comunidad de Ariqueilda. En dicha oportunidad se constató que las obras no alteran los petroglifos, ya que éstos se ubican en las paredes de la quebrada a más de 5 m de altura de la rasante del camino
- Se acordó que la Sra. Moragas remita un informe al Consejo de Monumentos Nacionales además de solicitar la instalación de una barrera de control de ingreso de personas al sector y de señalización para evitar daños al patrimonio. Frente a estas medidas, Vialidad expresó su acuerdo.

Se toma nota.



109.4. Mediante fax del 5 de febrero de 1999, la Sra. Cora Moragas informó acerca de la visita a terreno realizada junto a la SEREMI de Obras Públicas y Director de Vialidad de la I Región. Producto de esa visita, la Sra. Moragas sugiere lo siguiente:

- Instalación por parte de Vialidad de una barrera de control en el camino junto a la primera parcela de propiedad del Sr. Osvaldo Fuentes, unos metros antes del inicio del área de petroglifos.
- Por otra parte, la Sra. Moragas informó que el Sr. Fuentes comprometió su colaboración en la operación de la barrera y registro en un libro de control.

El Consejo acordó remitir la sugerencia de la Sra. Moragas al Sr. Director Nacional de Vialidad.

110. Junto a carta del 18 de enero de 1999 el Director del Instituto de la Patagonia, Sr. Mateo Martinic, remitió el informe *LE GISEMENT ARCHÉOLOGIQUE DE PONSONBY*, realizado por la Misión Arqueológica de la Patagonia a cargo de la arqueóloga Dominique Legoupil y que trata de las actividades desarrolladas en el sitio entre diciembre de 1997 y febrero de 1998.

Se toma nota.

101. Mediante fax del 20 de enero de 1999 el Visitador Especial en María Elena, Sr. Claudio Castellón, informó y expresó su preocupación por la realización de un raid organizado por la comuna de Calama y que cubrió el camino entre Calama y Cobija, ruta utilizada por siglos desde tiempos prehispánicos, hecho que le confiere un alto valor patrimonial desde el punto de vista arqueológico e histórico. El Sr. Castellón solicitó interceder ante esta situación.

El Consejo acordó oficiar al Sr. Intendente Regional, Sres. Gobernadores Provinciales y a SERNATUR manifestando nuestra preocupación por la ejecución de esta actividad y la necesidad de enfrentar otros eventos de este tipo con una evaluación previa de los lugares en que no se pone en riesgo el patrimonio cultural.

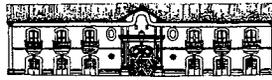
102. Mediante carta del 30 de noviembre de 1998 el Visitador Especial Sr. Claudio Castellón envía el *INFORME ARQUEO-HISTÓRICO Y GEOAMBIENTAL DEL SECTOR LOA - SAN SALVADOR: COMUNA DE MARÍA ELENA, II REGIÓN, CHILE*, realizado en conjunto con el arqueólogo Sr. Francisco Téllez.

Además informa que hasta la fecha la empresa SERVINOR no ha cumplido con la instalación de letreros en la zona de geoglifos del sector Tranque Santa Fe.

El Consejo acordó oficiar a SERVINOR apoyando las gestiones del Sr. Castellón.

Por último, el Sr. Castellón indica que respecto a su solicitud de que el Sr. Subdirector de Museos estudie la posibilidad de incorporar el Museo de María Elena a la DIBAM, aún no recibe respuesta.

Se toma nota.



202695

103. El Visitador Especial Sr. Claudio Castellón remitió el proyecto *CENTRO DE ESTUDIOS PARA LA NATURALEZA Y LA CULTURA, PROVINCIA EL LOA - CHILE*, preparado por "Atacama Crossing Travel". Se trata de una empresa que realiza actividades en el campo de la ciencia, el turismo especializado en la región, además de capacitación y consultorías.

El Consejo acordó solicitar todos los antecedentes de la empresa e indicarles los artículos relativos a las categorías de monumento nacional que se incluyen en las muestras que poseen y pretenden montar.

104. El Jefe de Comunicaciones de la Policía de Investigaciones de Chile, Subcomisario Sr. Armando Muñoz, remitió al Consejo la revista Detective N° 95, el cual incluye un artículo titulado "Salvar el Patrimonio Cultural de Chile", cuyo autor es el Sr. Nelson Jofré, Inspector Oficial de Enlace de la Oficina Subregional para América del Sur OIPC, INTERPOL.

El Consejo acordó agradecer y felicitar a Policía de Investigaciones y al autor del artículo.

105. Moai aledaño al Museo Fonk de Viña del Mar:

105.1. Mediante Ord. 20 del 15 enero de 1999 el Gobernador de Isla de Pascua, Sr. Jacobo Hey, comunicó que ha tomado conocimiento del atentado sufrido por el moai ubicado junto al Museo Fonk de Viña del Mar. Al respecto, el Sr. Hey solicitó que este Consejo recabe la mayor cantidad de información al respecto y adoptar las medidas que corresponda.

Por otra parte, el Sr. Hey solicita estudiar la posibilidad de que dicho moai y el de La Serena a Isla de Pascua.

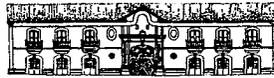
En relación a lo primero, el Consejo acordó solicitar información a la Visitadora Especial y arqueóloga del Museo Fonk, Srta. Gabriela Carmona.

En relación a lo segundo el Consejo acordó indicar que se apoya la idea, siempre y cuando en la isla de cuenta con las condiciones adecuadas para la conservación y seguridad del moai. Por otra parte, se indicará que también debe contemplarse la opinión de los actuales administradores de la pieza.

105.2. Mediante carta del 3 de febrero de 1999 el Presidente y el Vicepresidente de la Corporación Museo de Arqueología e Historia Francisco Fonk, respectivamente Sr. Claudio Etcheverry y Sr. Adolfo Fernández, informaron acerca del daño sufrido por el moai que está ubicado junto al Museo, consistente en rayas de pintura dorada. Los Sres. Etcheverry y Fernández informan además que, con el objeto de reparar el daño, aplicaron un removedor de pinturas, obteniendo resultados positivos que no dañaron al moai.

En relación a la protección futura del moai, informaron que instalarán una reja y que presentarán un proyecto a Fundación Andes para consolidar sus trizaduras y protegerlo del agua, cuya ejecución estará a cargo de la Sra. Mónica Bahamóndez. Se refieren además a la solicitud del Sr. Gobernador de Isla de Pascua.

Se toma nota.



106. El Consejero representante del Consejo de Defensa del Estado, Sr. Gonzalo Vial, remitió la transacción, desistimiento y finiquito en el caso "Chilesat - Cerro Grande de la Compañía". En términos generales, el acuerdo queda materializado de la siguiente forma:

- El Fisco se obliga a la ejecución del proyecto de reconstrucción, restauración y puesta en valor, cuyo desarrollo será supervigilado por el Consejo de Monumentos Nacionales, según las especificaciones indicadas en el proyecto elaborado por este organismo.
- Chilesat Telefonía Personal S.A. pagará \$ 49.830.000 (cuarenta y nueve millones ochocientos treinta mil pesos), equivalentes a 3.413,66 UF, suma que será pagada a la DIBAM a través de 7 vales vista, de la siguiente forma:
 - 1 vale vista de 1.370,12 UF, cuyo pago se realizará en los 5 días hábiles siguientes a la fecha de la transacción
 - 6 vales vista cada uno de 340,59 UF, a pagar sucesivamente cada 3 meses a contar de la fecha de la transacción.
- Chilesat además construirá un cerco de protección del monumento arqueológico.
- Los Sres. Diputados de la "Bancada Verde" se desisten del recurso de protección.

El Consejo acordó remitir copia del documento a los arqueólogos Sra. María Teresa Planella y Sr. Rubén Stehberg, además de la Visitadora Especial Sra. Carmen del Río.

107. Mediante fax del 25 de febrero de 1999 el Sr. Rodrigo Riveros denunció el hallazgo y destrucción de restos arqueológicos producto de la construcción de un estacionamiento subterráneo en el sector de Bellavista de la ciudad de Valparaíso.

El Consejo acordó solicitar a la Visitadora Especial Srta. Gabriela Carmona realizar una visita a terreno y remitir un informe.

108. Junto a Minuta N° 193 del 14 de enero de 1999 del Gabinete del Sr. Ministro de Educación, se recibió el Oficio N° 2316 del 5 de enero de 1999 del Presidente de la Cámara del Diputados mediante el cual se solicita precisar la data de los conchales encontrados en Bahía Ilque, X Región, mediante fechados de RC 14.

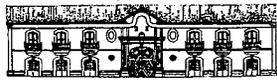
El Consejo acordó indicar que en el marco de las medidas de compensación exigidas a la empresa titular del proyecto se incluye un programa de fechados del sitio.

109. Mediante carta del 9 de febrero de 1999 el Concejal de la I. Municipalidad de Machalí, Sr. Carlos Rey, solicitó información de las figuras de eventual carácter fálico existentes la comuna de Machalí.

El Consejo acordó remitir copia de los documentos que con anterioridad habían sido enviados a la Municipalidad de Machalí respecto del mismo tema.

110. Sitios arqueológicos en el área de influencia del proyecto *PLANTA DE LUBRICANTES* de Shell - Chile en la localidad de Loncura, comuna de Quintero, V Región:

110.1. Mediante carta del 28 de diciembre de 1998 las arqueólogas Srta. Andrea Seelenfreund y Sra. Catherine Westfall solicitaron autorización para realizar pozos de



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

sondeo a fin de delimitar los puntos no disturbados de un importante conchal destruido en parte por obras que son parte de un proyecto de Shell - Chile para la construcción de una planta de lubricantes. La destrucción ocurrió debido a que en ese sector se ejecutaron obras que no fueron descritas en la Declaración de Impacto Ambiental sometida con anterioridad al SEIA.

El Consejo acordó conceder la autorización.

110.2. Mediante carta del 20 de enero de 1999 el Gerente del Proyecto de Shell - Chile, Sr. Luis Chamy, se refiere a los hechos descritos y solicita que se pueda verificar la existencia de un sitio arqueológico, su extensión y características. Por otra parte, manifiesta la disposición de la empresa para colaborar.

El Consejo acordó informar al Sr. Chamy que se autorizó a la Srta. Seelenfreund para realizar pozos de sondeo en el "El Bato - 1" a fin de verificar la magnitud del daño cometido y obtener mayor información respecto del sitio.

111. Se recibió copia de la carta N° 22/98 del 22 de diciembre de 1998 con la que el Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de Arica informa a la Gerente del Centro de Negocios de Arica de CTC acerca de una denuncia realizada por el arqueólogo Sr. Calogero Santoro. Tal denuncia se refiere a la destrucción que están sufriendo los geoglifos de la ladera sur de la quebrada de Tiliviche por parte de CTC y del borde sur de la quebrada de Tana por parte de EDELNOR en ambos casos, al parecer por la instalación de postaciones. Se solicita además que las empresas se hagan cargo de las mitigaciones correspondientes.

El Consejo acordó apoyar al Visitador Especial en sus gestiones.

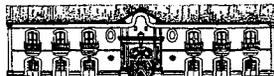
112. Se recibió copia del Ord. N° (ilegible) del 5 de febrero de 1999 que el Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Juan Fernández hizo llegar al Sr. Ministro de Educación solicitando nuevamente interceder en favor de ese Municipio para obtener el 50% de lo que eventualmente se rescate de las excavaciones por parte de una misión científica en la isla Robinson Crusoe.

El Consejo acordó enviar nuevamente el oficio que con anterioridad se había remitido a ese Municipio en relación a la solicitud del citado porcentaje por parte del Sr. Alcalde de Juan Fernández. Por otra parte, se remitirá al Municipio un informe oficial respecto de los últimos trabajos de excavación realizados.

113. Mediante Ord. N° 20 del 4 de febrero de 1999 la Directora del Museo Regional de Rancagua, Sra. Carmen del Río, informó acerca de la preocupación de los habitantes de Machalí por la posible instalación de un monumento de carácter fálico. Según lo informado por la Sra. del Río, la realización de dicho monumento corresponde a un proyecto financiado por FONDART y busca conmemorar la supuesta presencia de la cultura Moche en el cajón del río Claro en la VI Región. La Sra. del Río además adjuntó recortes de la prensa local relativos al caso.

El Consejo acordó tomar contacto con la Coordinadora Nacional de Proyectos FONDART, a fin de tratar el tema. Por otra parte, se acordó coordinar con la Sra. del Río una visita a terreno.

114. Con carta del 26 de febrero de 1999 el Sr. Mario Guisande solicitó autorización para extraer los restos náufragos —incluyendo efectos muebles, artillería y toda la carga— del galeón



español "Nuestra Sra. del Buen Consejo y San Leopoldo", llamado también "Oriflama" por un plazo de 5 años. Dicho pecio se encuentra frente a la desembocadura del río Huenchullami, comuna de Curepto, VII Región. El Sr. Guisande adjuntó además listado de el equipo que se utilizaría y copia de la solicitud presentada a la Capitanía de Puerto de Constitución, Gobernación Marítima de Talcahuano el 1° de febrero de 1999.

Cabe recordar que mediante Ord. N° 4915 del 2 de noviembre de 1998, este Consejo autorizó al Sr. Guisande realizar una prospección sin extracción en el mismo sector y para el mismo resto náufrago.

Previo a la decisión, el Consejo acordó solicitar al Sr. Guisande el informe de prospección.

115. Mediante Ord. N° 31 del 10 de febrero de 1999 el Visitador Especial en la III Región, Sr. Miguel Cervellino, informó respecto de denuncias de daño en un sitio arqueológico en el sector de La Pampilla, a 9 km. al S de Chañaral, sobre el cual se habría emplazado una pesquera. Debido a una solicitud del Sr. Gobernador de Chañaral para evaluar los daños, el Sr. Cervellino requirió la asignación de viáticos para realizar una visita a terreno.

El Consejo acordó financiar un día de viático al Sr. Cervellino y esperar su informe.

116. Como parte de la respuesta al oficio de este Consejo que solicitaba información a las comunas del país respecto de la existencia de museos, mediante carta del 11 de febrero de 1999 la Sra. Alcaldesa (S) de la comuna de Petorca, se refiere a dos personas del sector de Chicolco propietarias de "casas museo", una de las cuales alberga objetos arqueológicos de la zona. Por otra parte, la Sra. Alcaldesa (S) solicita información respecto de la "preservación del patrimonio cultural 'petroglifos'... de los sectores de Hierro Viejo, Chalaco y El Pedernal", ya que ese Municipio está interesado en incorporarlos en la oferta turística comunal, para lo que cuentan con profesionales del Servicio País.

El Consejo acordó oficiar a la Sra. Alcaldesa (S) indicándole la necesidad de los objetos arqueológicos a los que hace referencia e indicarle los artículos de la ley 17.288 relativos a su propiedad y protección.

117. En relación al "Sitio arqueológico N° 19" de San Pedro de Atacama, mediante Oficio N° 392 del 27 de enero de 1999, el Juez Titular del 3° Juzgado del Crimen de Calama, solicitó información respecto de lo siguiente:

- Autorización solicitada en virtud de la ley 17.288 por la empresa GasAtacama para la instalación del gasoducto en zonas d norte donde se podrían afectar monumentos arqueológicos.
- Trabajos de fiscalización realizados por este Consejo en la zona de construcción del gasoducto para evitar daño arqueológico.
- Todos los antecedentes relativos al caso.

El Consejo acordó informar.

118. Mediante Ord. N° 79/99 del 23 de febrero de 1999 la Directora Regional de Turismo de la II Región, Sra. Gerda Alcaide, y el Director Regional de CORFO de la II Región, Sr. Pedro Cabezas, informan acerca del estudio solicitado por ambas instituciones titulado "Ordenamiento



Turístico Productivo para tres sectores de la Costa de Tocopilla; Caletas Urco, Paquica y Punta Arenas", en el marco del Comité de Fomento Productivo de la comuna de Tocopilla y como una forma de permitir el futuro desarrollo de la comuna y su sector costero. Dicho informe incluyó la realización de una inspección arqueológica visual —de la que se adjunta una copia— realizada por el arqueólogo Sr. Francisco Téllez, cuyos resultados consisten en lo siguiente:

- Caleta Paquica: 14 sitios (11 conchales y 3 cementerios saqueados)
- Caleta Urco: 1 posible conchal
- Caleta Punta Arenas: 1 probable sitio

Los Sres. Directores solicitan informar respecto de las acciones y/o recomendaciones ante tales hallazgos.

El Consejo acordó solicitar copia del informe al Sr. Francisco Téllez e indicar a los Sres. Directores respecto de los resguardos que se deben tener en torno al patrimonio arqueológico una vez que se definan los proyectos a ejecutar en la zona.

119. Tras una solicitud de este Consejo, mediante Ord N° 182 del 12.199 el Director del Serviu Metropolitano remitió el proyecto *IMPULSIÓN Y RIEGO DEL PARQUE CERRO BLANCO*.

Luego de analizado el proyecto, el Consejo acordó indicar al Sr. Director que previo a la ejecución de cualquier obras, se deberá realizar una prospección arqueológica en el cerro Blanco.

COMISIÓN DE SANTUARIOS DE LA NATURALEZA

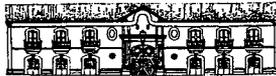
120. En relación a la solicitud del profesor de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales de la Universidad de Chile, Sr. Rolando Chateaneuf, para declarar como Santuario de la Naturaleza la Quebrada de la Plata ubicada en la hacienda Rinconada de Maipú que es propiedad de la Universidad de Chile, la Comisión de Santuarios propone requerir la opinión del Sr. Rector de dicha Universidad y realizar una visita a terreno con el objeto de evaluar.

El Consejo acordó aprobar.

121. Solicitud para declarar como Santuario de la Naturaleza el Fundo Valle Nonguén, VIII Región:

121.1. Mediante Ord. N° 149 del 26 de enero de 1999 el Jefe del Dpto. Jurídico del Ministerio de Educación, Sr. Juan Vilches, remitió el Ord. N° 26 del 8 de enero de 1999 que el Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Concepción dirigió al Sr. Ministro de Educación solicitándole interceder para la declaración definitiva del fundo Valle Nonguén como Santuario de la Naturaleza.

121.2. Mediante carta N° 25 sin fecha, el Presidente de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VIII Región, Intendente Regional Sr. Martin Zilic, informó que en sesión ordinaria del 18 de enero de 1999, la COREMA VIII Región acordó por unanimidad apoyar la solicitud para declarar como Santuario de la Naturaleza el Fundo Nonguén.



La Comisión de Santuarios propone oficiar al Sr. Zilic, como autoridad ambiental máxima de la región, haciéndole saber el principio de acuerdo del Consejo de Monumentos Nacionales frente a la declaratoria, pero indicándole también que para concretarla es necesario contar con antecedentes más concretos respecto de los límites y la voluntad de los propietarios del predio.

El Consejo acordó aprobar.

123. Mediante fax del 17 de febrero de 1999, el Sr. Aníbal Véliz, de la Oficina de Planificación y Fomento Productivo de la I. Municipalidad de Río Ibáñez, solicitó información relativa al Santuario de la Naturaleza Capilla de Mármol. Específicamente se solicitan datos sobre antigüedad, administración, mantención y/o cuidado.

A partir de esta solicitud, la Comisión de Santuarios propone lo siguiente:

- Responder al Sr. Véliz en función de los antecedentes disponibles sobre Capilla de Mármol.
- Realizar una visita al Santuario de la Naturaleza Capilla de Mármol para definir sus límites y, a la vez, recabar mayor información.
- Comenzar un análisis de todos los Santuarios de la Naturaleza existentes a fin de evaluar la relevancia de sus valores ambientales, definir límites de los que no los tienen explícitos en sus respectivos decretos y estudiar la factibilidad y pertinencia de redefinir sus áreas y deslindes.

El Consejo acordó aprobar.

124. Mediante Ord. N° 1831 del 23 de febrero de 1999, el Director Nacional de Vialidad, Sr. Yanko Vilicic, solicitó autorización para que una parte del trazado del By Pass San Pedro de Atacama, pase por un sector del Santuario de la Naturaleza Valle de la Luna. Al respecto, la comisión solicitó al Consejo autorización para tomar una decisión antes de la sesión de abril.

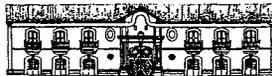
El Consejo acordó aprobar.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

125. Mediante ORD. N° 565 del 22.12.98, el sr. Zvonimir Koporcic, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, Centro Vacacional Huallilemu C.CH.C. II Etapa". Plazo para observaciones: 02.01.99.

A través del ORD. N° 45 del 04.01.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento.

Mediante ORD. N° 13 del 08.01.99, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de aguas servidas, Centro Vacacional Huallilemu". Plazo para responder: 14.01.99



A través del ORD. N° 133 del 13.01.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento.

126. Mediante ORD. N° 1005 del 28.12.98, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador Comunal de Los Muermos, Localidad de Los Muermos". Plazo para observaciones: 04.01.99.

A través del ORD. N° 43 del 04.01.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento.

127. Mediante ORD. N° 230 del 29.12.98, el sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, IX Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Relleno Sanitario Comuna de Villarrica". Plazo para observaciones: 05.01.99.

A través del ORD. N° 44 del 04.01.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento.

128. Mediante ORD. N° 453 del 28.12.98, el sr. Sergio Alcayaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, VI Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Ácido N° 2 y Ampliación Planta de Ácido N° 1, Fundición Caletones". Plazo para observaciones: 07.01.99.

A través del ORD. N° 75 del 07.01.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento.

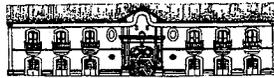
129. Mediante ORD. N° 231 del 30.12.98, el sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Conservación Periódica Camino Melipeuco - Conguillío". Plazo para observaciones: 19.01.99.

A través del ORD. N° 76 del 07.01.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento.

130. Mediante ORD. N° 983665 del 31.12.98, el sr. Pablo Daud, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Alcantarillado Villa Alhué, Población Ignacio Carrera Pinto y otras, comuna de Alhué". Plazo para observaciones: 18.01.99.

A través del ORD. N° 77 del 07.01.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento.

131. Mediante ORD. N° 983610 del 24.12.98, el sr. Pablo Daud, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Loteo Pedro Fontova". Plazo para observaciones: 19.01.99.



A través del ORD. N° 78 del 07.01.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento.

132. Mediante ORD. N° 584 del 22.12.98, el sr. Bolívar Ruiz, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, VIII Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación de Alcantarillado de Aguas Servidas de Laraquete". Plazo para observaciones: 08.01.99.

A través del ORD. N° 79 del 07.01.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento, pero que se tenga cuidado cuando se hagan las excavaciones que contempla el proyecto.

133. Mediante ORD. N° 992 del 28.12.98, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Alcantarillado Aguas Servidas Loteo Cerro Ten - Ten Maullín". Plazo para observaciones: 18.01.99.

A través del ORD. N° 80 del 07.01.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento, pero que se tenga cuidado cuando se hagan las excavaciones que contempla el proyecto.

134. Mediante ORD. N° 995 del 28.12.98, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Discotheque Puerto del Pilar". Plazo para observaciones: 18.01.99.

A través del ORD. N° 81 del 07.01.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento, pero que se tenga cuidado cuando se hagan las excavaciones que contempla el proyecto.

135. Mediante ORD. N° 5 del 05.01.99, el sr. Bolívar Ruiz, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, VIII Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Maderas San Lorenzo". Plazo para observaciones: 08.01.99.

A través del ORD. N° 83 del 07.01.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento.

136. Mediante ORD. N° 1 del 05.01.99, el sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, IX Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Extensión Red Alcantarillado Público, Localidad de Liucura". Plazo para observaciones: 11.01.99.

A través del ORD. N° 84 del 07.01.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento.

137. Mediante ORD. N° 2 del 05.01.99, el sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, IX Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental



del proyecto "Extensión Red Alcantarillado Público, Localidad de Icalma". Plazo para observaciones: 11.01.99.

A través del ORD. N° 85 del 07.01.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento.

138. Mediante ORD. N° 3 del 05.01.99, el sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, IX Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Extensión Red Alcantarillado Público, Localidad de Troyo". Plazo para observaciones: 11.01.99.

A través del ORD. N° 86 del 07.01.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento.

139. Mediante ORD. N° 990036 del 06.01.99, el sr. Patricio Vallespín, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de 200 Viviendas Sociales". Plazo para responder: 12.01.99

A través del ORD. N° 130 del 12.01.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento.

134. Mediante ORD. N° 990051 del 07.01.99, el sr. Patricio Vallespín, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Refuerzo de Línea 110kV San Cristóbal - Cerro Navia, tramo Lo Boza - Cerro Navia". Plazo para responder: 13.01.99

A través del ORD. N° 131 del 12.01.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento.

135. Mediante ORD. N° 990057 del 08.01.99, el sr. Patricio Vallespín, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Villa Cordillera III". Plazo para responder: 13.01.99

A través del ORD. N° 132 del 12.01.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento.

136. Mediante ORD. N° 3 del 04.01.99, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Obras Menores y de Mantenimiento para la habilitación de Antigua Estación de Ferrocarriles de Los Andes para su Operación como Terminal Rodoviario". Plazo para observaciones: 14.01.99.

A través del ORD. N° 87 del 07.01.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento.

Mediante ORD. N° 48 del 01.02.99, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Addendum N°2 a la Declaración de Impacto



Ambiental del proyecto "Obras Menores y de Mantenimiento de la Antigua Estación de Ferrocarriles de Los Andes para su Operación como Terminal Rodoviario". Plazo para observaciones: 09.02.99

A través del ORD. N° 451 del 04.02.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento.

Mediante ORD. N° 83 del 17.02.99, la sra. Esther Parodi, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Addendum N° 3 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Obras Menores y de Mantenimiento para la habilitación de Antigua Estación de Ferrocarriles de Los Andes para su Operación como Terminal Rodoviario". Plazo para observaciones: 23.02.99

A través del ORD. N° 561 del 17.02.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento.

137. Mediante ORD. N° 2 del 04.01.99, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento de Sistema de Agua Potable, Localidades Sector Costero Puchuncaví, V Región". Plazo para observaciones: 15.01.99.

A través del ORD. N° 88 del 07.01.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento. Por lo tanto, y considerando los antecedentes aportados se cumplen los requisitos establecidos en el artículo N° 74 del D.S. N° 30/97 del MINSEGPRES para los siguientes sitios:

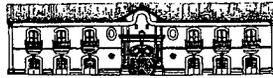
1. Sitio N° 1: "Estación Concón"
2. Sitio N° 12: "Dunas de Ritoque 4"
3. Sitio N° 13: "Dunas de Ritoque 5"
4. Sitio N° 14: "Dunas de Ritoque 6"
5. Sitio N° 15: "Enami 1"
6. Sitio N° 16: "Campiche"
7. Sitio N° 17: "La Iglesia"
8. Sitio N° 19: Sin nombre
9. Sitio N° 20: Sin nombre
10. Sitio N° 21: Sin nombre
11. Sitio N° 22: "Mallorca"

Las piezas obtenidas deberán ser estudiadas y entregadas al Museo de Historia Natural de Valparaíso, según los procedimientos de embalaje y catalogación de esa institución. Además, las medidas de mitigación para el resto de los sitios deberán ser supervisadas por un profesional competente.

Mediante ORD. N° 55 del 04.02.99, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento Sistema de Agua Potable localidades sector costero Puchuncaví, V Región". Plazo para observaciones: 09.02.99

A través del ORD. N° 454 del 08.02.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento.

138. Mediante ORD. N° 986628 del 29.12.98, el sr. Rodrigo Egaña, Director Ejecutivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, envía Recurso de Reclamación sobre proyecto "Relleno Sanitario Santa Marta". Plazo para observaciones: Lo antes posible.



A través del ORD. N° 134 del 13.01.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica lo siguiente:

1. En la página 14, se indica que los límites de las obras están sobre los 1.500 metros, tal distancia está equivocada, ya que está a sólo 1.000 metros.
2. En relación al permiso indicado en el artículo N° 74 del D.S. N° 30/97 del MINSEGPRES, este Consejo indicó que no se cumple con los requisitos mínimos para otorgarlo sobre dos de los sitios arqueológicos detectados en la zona y que están al interior del área del proyecto. Esto está en nuestro Oficio N° 4747 del 21.10.98.
3. En relación a la eventual ampliación del relleno sanitario, el proponente indica en el estudio que se ampliará a futuro hacia la zona donde se sacará el material de cobertura y eso, aunque no es fuera del área del proyecto, se acerca al Monumento Histórico. Esto es una opinión dada durante el proceso de evaluación que, obviamente, no es materia de esta evaluación, pero que se debe considerar al permitir la ejecución de este proyecto.
4. Con respecto a la carta del sr. Jaime Castillo Velasco, y que entrega opiniones sobre el Monumento Histórico "Hornos de Lonquén" y sobre el proyecto, este Consejo nada tiene que decir.

139. Mediante ORD. N° 2 del 08.01.99, el sr. Jorge Troncoso, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, III Región, envía Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Proyecto Alcaparrosa". Plazo para responder: 14.01.99

A través del ORD. N° 139 del 13.01.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento.

140. Mediante ORD. N° 24 del 12.01.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación al Plan Regulador Comunal de Puerto Montt, Sector Fresia", Plazo para observaciones: 13.01.99.

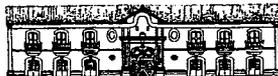
A través del ORD. N° 140 del 13.01.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento.

141. Mediante ORD. N° 21 del 11.01.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Reposición Escuela Lenca". Plazo para responder: 02.02.99

A través del ORD. N° 141 del 13.01.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento.

142. Mediante ORD. N° 216 del 15.12.98, el sr. Sergio Nitrigual, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, XII Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Gasoducto Posesión - Cabo Negro. Tramo Posesión - Kimiri Aike". Plazo para observaciones: 13.01.99.

A través del ORD. N° 142 del 13.01.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica lo siguiente:



1. El estudio contiene las medidas apropiadas para otorgar el permiso descrito en el artículo N° 74 del D.S. N° 30/97 del MINSEGPRES para el sitio N° 1 denominado "Predio B. O'Higgins", en consecuencia, se aceptan las acciones propuestas para él.
2. Se acepta la modificación de trazado en el sector del sitio N° 2 denominado "Cañadón Grande" y las medidas de protección propuestas.
3. Se aceptan las acciones y medidas propuestas para el sitio N° 12, denominado "Cañadón Cóndor".
4. Como el proyecto cuenta con un permiso para ejecutar obras provisorias, ruego a Ud. tomar las medidas para proteger, de la mejor forma posible, los sitios arqueológicos descritos en el estudio, en especial, los tres sitios sobre los cuales se autorizan acciones de intervención.

Mediante ORD. N° 24 del 08.02.99, el sr. Sergio Nitrigual, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, XII Región, envía Addendum al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Gasoducto Posesión Cabo Negro, Tramo Posesión Kimiri - Aike". Plazo para observaciones: 01.03.99

A través del ORD. N° 514 del 15.02.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento. Pero, insistimos a Ud. que se tomen las medidas apropiadas para proteger los sitios arqueológicos detectados en el área de influencia directa del proyecto, considerando que el proponente tiene permiso para realizar obras provisorias.

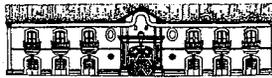
143. Mediante ORD. N° 22 del 11.01.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Addendum N° 3 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Cascada Chile". Plazo para observaciones: 15.01.99.

A través del ORD. N° 151 del 14.01.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica lo siguiente:

1. Se acepta la modificación de la localización de las denominadas Canchas de Acopio y que se presentan en la figura 22-2 del Addendum II.
2. Se acepta el cercado de protección propuesto para las áreas del conchal que están representadas en la figura 22-2 del Addendum II. Este cercado debe ser instalado previo a cualquier inicio de faenas en el área y debe ser supervisado por un arqueólogo.
3. Para evitar que el área de barcazas, indicada en la figura 22-2 del Addendum II, se instale sobre el conchal, estas obras deben desplazarse 150 metros hacia el sur. Se deberá aplicar un cercado de las mismas características de las otras zonas del conchal previo a cualquier inicio de faenas en el área y debe ser supervisado por un arqueólogo.
4. Se deberá cubrir los sitios protegidos por los cercados con material estéril.
5. Se acepta el rescate para la zona del conchal que se ve afectada por el acceso al muelle (fig. 22-2 del Addendum II), considerando lo indicado por la empresa que no existe otro lugar para desarrollar esta obra por la batimetría de la zona.

Para este rescate se deben realizar las siguientes acciones y obras:

- En base a la figura 22-2 del Addendum II, el área a excavar corresponde a toda la zona achurada.
- Excavaciones estratigráficas extensivas teniendo como parámetros la definición de unidades estratigráficas y su correspondiente adscripción cultural.
- Controles de fauna y flotación de sedimentos en los depósitos los cuales deberán ser analizados con miras a caracterizar la información arqueofaunística presente en el sitio.



- Los materiales arqueológicos rescatados del sitio deberán ser sometidos a análisis y clasificación, previa etapa de lavado, marcaje y conservación.
 - Fechados absolutos con miras a definir los rangos temporales de las distintas ocupaciones del sitio.
 - Aplicar técnicas de conservación en los perfiles que quedarán expuestos luego de la excavación.
 - Luego de efectuados los análisis, los materiales serán catalogados y embalados convenientemente para su depósito y puesta en valor en un museo que en su momento será definido por este Consejo.
 - Como parte de la necesaria difusión y puesta en valor de los materiales e información obtenida se deberá realizar una publicación científica que contenga los resultados de estos trabajos.
6. Estas medidas de compensación no son parte de negociación alguna que tenga relación con los hechos provenientes de la destrucción del conchal y no podrán ser utilizados en ninguna acción legal que diga relación con ese caso.
7. El proponente se debe comprometer a entregar todas las facilidades para que misiones científicas puedan acceder al lugar para realizar investigaciones sobre las zonas del conchal que no serán intervenidos por las obras del proyecto. El ingreso de estas misiones debe cumplir con todas las normas de seguridad que la empresa determine.

Mediante ORD. N° 69 del 19.01.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Cascada Chile". Plazo para observaciones: 21.01.99

A través del ORD. N° 220 del 21.01.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica las siguientes observaciones:

1. En el punto 1.3.4, se hace mención al ORD. N° 5315, sin indicar a qué organismo pertenece. Indico a Ud. que el mencionado oficio pertenece al Consejo de Monumentos Nacionales.
2. En el punto 4.3.4, letra e), se señalan una serie de exigencias que el proyecto debe cumplir relacionadas con arqueología. Esas exigencias no son las indicadas por este Consejo, por lo tanto solicito que ese apartado sea redactado nuevamente y se incluya lo indicado en nuestro Oficio N° 151 del 14.01.98.

Y se transcribe el oficio indicado.

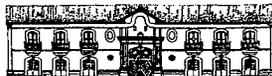
144. Mediante ORD. N° 3 del 04.01.99, el sr. Fernando Lagunas, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, I Región, envía Addendum al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Botadero Sur de Ripios de Lixiviación". Plazo para responder 14.01.99

A través del ORD. N° 168 del 14.01.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no se puede proponer, en esta etapa de la evaluación ambiental, la ejecución de pozos de sondeo en el sitio. Por lo tanto, el proponente debe rescatar el sitio en su totalidad, para cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 74 del D.S. N° 30/97 del MINSEGPRES.

Mediante ORD. N° 35 del 29.01.99, el sr. Fernando Lagunas, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, I Región, envía Addendum N° 2 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Botadero Sur de Ripios de Lixiviación". Plazo para observaciones: 08.02.99

A través del ORD. N° 437 del 04.02.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento y el proponente debe cumplir con lo siguiente:

- Levantamiento topográfico de detalle de las estructuras
- Recolección superficial de la totalidad de los materiales.



- Excavaciones extensivas.

Mediante ORD. N° 67 del 19.02.99, el sr. Gerardo Montero, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente, I Región, envía Addendum N° 3 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Botadero Sur de Rapios de Lixiviación". Plazo para observaciones: 26.02.99

A través del ORD. N° 591 del 23.02.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento.

145. Mediante ORD. N° 11 del 11.01.99, el sr. Fernando Lagunas, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, I Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Altos de Pica". Plazo para responder 20.01.99

A través del ORD. N° 169 del 15.01.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento.

146. Mediante ORD. N° 15 del 11.01.99, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Red de Ductos Quintero Con-Cón". Plazo para responder 18.01.99

A través del ORD. N° 170 del 15.01.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento, mientras se rectifique el punto 3.2.1.4, 8° apartado, en lo que dice relación con el artículo 73 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, ya que éste no es aplicable al proyecto.

147. Mediante ORD. N° 17 del 12.01.99, el sr. Pedro Sanhueza, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, IV Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Local de Ventas de Insumos Agropecuarios". Plazo para responder 23.01.99

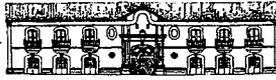
A través del ORD. N° 171 del 15.01.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento.

148. Mediante ORD. N° 18 del 12.01.99, el sr. Pedro Sanhueza, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, IV Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción línea 110 kV entre subestación San Joaquín y subestación Marquesa". Plazo para responder 23.01.99

A través del ORD. N° 172 del 15.01.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento.

149. Mediante ORD. N° 6 del 05.01.99, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Misión Científica para el Tesoro del Unicorn, Isla Robinson Crusoe, V Región". Plazo para observaciones: 22.01.99.

A través del ORD. N° 174 del 18.01.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica lo siguiente:



1. Para la etapa de cierre del proyecto, el proponente deberá reconstruir la geomorfología del lugar, encuentre o no restos arqueológicos.
2. El punto 8, del apartado 5.1, nada tiene que ver con el proyecto, ya que ningún Monumento Histórico, de los protegidos por la ley 17.288, se verá afectado.
3. El proyecto cumple con los requisitos para otorgar el permiso descrito en el artículo 74 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Mediante ORD. N° 30 del 20.01.99, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Misión Científica para el Tesoro del Unicorn, Isla Robinson Crusoe, V Región". Plazo para observaciones: 26.01.99

A través del ORD. N° 237 del 22.01.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento.

150. Mediante ORD. N° 991 del 28.12.98, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador de Valdivia, Modificaciones 98-01 y 98-02, Errázuriz y Avda. Alemania". Plazo para observaciones: 18.01.99.

A través del ORD. N° 187 del 18.01.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento, pero solicitamos que indique a la Dirección de Obras, que al momento de definir las alturas, constructibilidad, entre otras, en el polígono 02, se considere la proximidad al Torreón Picarte, ya que este último es el primer Monumento Nacional declarado en el país.

Mediante ORD. N° 96 del 28.01.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador Comunal Valdivia, modificaciones 98-01 y 98-02, Errázuriz y Avda. Alemania". Plazo para observaciones: 02.02.99.

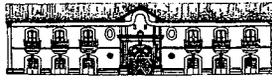
A través del ORD. N° 318 del 29.01.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento.

151. Mediante ORD. N° 6 del 04.01.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Sistema de Tratamiento RILes y Aguas Servidas". Plazo para responder 06.01.99

A través del ORD. N° 188 del 19.01.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento.

152. Mediante ORD. N° 3 del 04.01.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Plan Regulador Comunal Puerto Montt, sector Ex-Estación". Plazo para responder 08.01.99

A través del ORD. N° 189 del 19.01.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento.



153. Mediante ORD. N° 39 del 13.01.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Diseño de Ingeniería Construcción Infraestructura Sanitaria Localidad Tegalda". Plazo para responder 25.01.99

A través del ORD. N° 191 del 19.01.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento.

154. Mediante ORD. N°32 del 12.01.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Condominio Llanquihue". Plazo para observaciones: 02.02.99

A través del ORD. N° 192 del 19.01.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento, pero indicamos que en la zona donde se instalará el proyecto no existe Zona Típica alguna de las definidas y declaradas según la ley N° 17.288, por lo tanto, no se requiere del permiso indicado en el artículo 75 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

155. Mediante ORD. N° 16 del 21.01.99, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Addendum N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Inmobiliario Bahía Pelícanos de Horcón". Plazo para observaciones: 21.01.99.

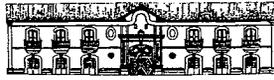
A través del ORD. N° 193 del 19.01.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento.

Mediante ORD. N° 54 del 03.02.99, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Inmobiliario Bahía Pelícanos de Horcón". Plazo para observaciones: 09.02.99

A través del ORD. N° 469 del 09.02.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, Se solicita que quede indicado en el documento, lo señalado por el proponente en las páginas 21 y 22 del anexo 7, de la Declaración de Impacto, referente al tratamiento que se le dará a la variable arqueológica. Esto se resume en lo siguiente:

- Para el sitio denominado "Bahía Pelícanos 1": Excavación de una porción del sitio, específicamente, aquella más cercana a la etapa 2 de construcción, dejándose la otra porción como zona protegida bajo las cláusulas del reglamento de copropiedad. El área a excavar corresponde a, aproximadamente, 10 x 10 metros.
- Para el sitio denominado "Bahía Pelícanos 2": Excavación de un área de 8 x 8 metros centrado en el pozo de sondeo 3 efectuado previamente.
- Para el sitio denominado "Bahía Pelícanos 3": Excavación de un área de 8 x 8 metros centrado en el pozo de sondeo 4 efectuado previamente.
- Las formas de excavar y los análisis posteriores de los materiales recuperados deben ser los indicados en las páginas 21 y 22 del anexo 7 de la Declaración de Impacto Ambiental.

Si se cumple lo indicado, este Consejo no tiene problemas en que el proyecto sea aprobado ambientalmente e indicar que cumple con los requisitos para otorgar el permiso indicado en el artículo 74 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.



156. Mediante ORD. N° 17 del 14.01.99, el sr. Sergio Alcayaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, VI Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Actividad de Reutilización de Lodos provenientes de una Planta de Tratamiento de Riles". Plazo para observaciones: 25.01.99

A través del ORD. N° 194 del 19.01.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica lo siguiente:

1. Es evidente que la utilización de zonas que tienen construcciones preexistentes no provocarían impactos sobre arqueología,
2. Que un terreno esté intervenido, y que esta intervención no corresponda a construcciones, no lo "relewa de la obligación de realizar prospección arqueológica", como lo indica el proponente en el segundo párrafo de la respuesta a la pregunta N° 2.4, página 10. Esto último se indica para la zona destinada a la disposición final de los lodos.
3. Por lo tanto, el proponente debe entregar los antecedentes necesarios y suficientes que permitan verificar que no se alterará un Monumento Arqueológico en la zona destinada a la disposición final de lodos.

157. Mediante ORD. N° 4 del 06.01.99, el sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas Domiciliarias - Localidad de Quino". Plazo para observaciones: 28.01.99

A través del ORD. N° 195 del 19.01.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento, pero que se tenga cuidado cuando se hagan las excavaciones que contempla el proyecto.

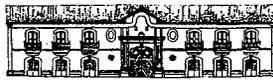
158. Mediante ORD. N° 5 del 06.01.99, el sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Alcantarillado Particular Loteo El Parque, Angol". Plazo para observaciones: 28.01.99

A través del ORD. N° 196 del 19.01.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento, pero que se tenga cuidado cuando se hagan las excavaciones que contempla el proyecto.

159. Mediante ORD. N° 6 del 06.01.99, el sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas Domiciliarias - Localidad de Púa". Plazo para observaciones: 28.01.99

A través del ORD. N° 198 del 19.01.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento, pero que se tenga cuidado cuando se hagan las excavaciones que contempla el proyecto.

160. Mediante ORD. N°22 del 13.01.99, el sr. Pedro Sanhueza, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, IV Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Nova Agroquímica". Plazo para observaciones: 04.02.99



A través del ORD. N° 197 del 19.01.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento.

161. Mediante ORD. N° 569 del 30.12.98, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema Eléctrico de Viña del Mar". Plazo para observaciones: 20.01.99.

A través del ORD. N° 205 del 20.01.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento.

162. Mediante ORD. N° 23 del 18.01.99, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Planta Con Cón". Plazo para observaciones: 28.01.99.

A través del ORD. N° 204 del 20.01.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento.

163. Mediante ORD. N° 49 del 15.01.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Escuela Básica Rural Sector Coralito - Futrono". Plazo para observaciones: 20.01.99.

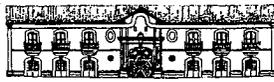
A través del ORD. N° 206 del 20.01.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento.

164. Mediante ORD. N° 990287 del 18.01.99, el sr. Pablo Daud, jefe del subdepartamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, envía Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Interconexión SIC - SING, Tramo La Negra - Salado". Plazo para observaciones: 25.01.99.

A través del ORD. N° 207 del 20.01.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento.

165. Mediante ORD. N° 990243 del 14.01.99, el sr. Rodrigo Egaña, Director Ejecutivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, envía solicitud y antecedentes para ampliación de plazos indicados en la Res. N° 23/97, sobre el proyecto "Central Hidroeléctrica Ralco". Plazo para responder: Lo antes posible.

A través del ORD. N° 236 del 21.01.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, Se indica que en relación a la solicitud hecha por la Empresa Nacional de Electricidad S.A. relativa a ampliar los plazos correspondientes a la ejecución de las excavaciones y rescates arqueológicos indicados en la Resolución Exenta N° 10/97 que calificó al proyecto "Central Hidroeléctrica Ralco", este Consejo considera atendibles las explicaciones entregadas en la carta RALCO N° 572 del 30.12.98. Por lo tanto, no hay objeciones para que se amplíe el plazo para dichos trabajos, pero éstos deben estar concluidos, a lo menos, un año antes del inicio de la inundación de los terrenos.



166. Mediante ORD. N° 7 del 07.01.99, el sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación del Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas, Localidad Rural de Barros Arana". Plazo para observaciones: 29.01.99.

A través del ORD. N° 238 del 22.01.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento, pero que se tenga cuidado cuando se hagan las excavaciones que contempla el proyecto.

167. Mediante ORD. N° 8 del 07.01.99, el sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación del Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas, Localidad Rural de Hualpín". Plazo para observaciones: 29.01.99.

A través del ORD. N° 239 del 22.01.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, Se solicitan más antecedentes arqueológicos.

168. Mediante ORD. N° 9 del 07.01.99, el sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Lácteos Quintrilpe". Plazo para observaciones: 29.01.99.

A través del ORD. N° 240 del 22.01.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento, pero que se tenga cuidado cuando se hagan las excavaciones que contempla el proyecto.

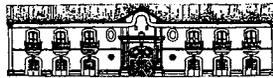
169. Mediante ORD. N° 990102 del 15.01.99, el sr. Pablo Daud, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Condominio de Micro y Pequeñas Empresas Santiago Sur". Plazo para observaciones: 08.02.99.

A través del ORD. N° 241 del 22.01.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento, pero que se tenga cuidado cuando se hagan las excavaciones que contempla el proyecto.

170. Mediante ORD. N° 33 del 12.01.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación del Plan Regulador Comunal de Frutillar, Sector Ex-Hotel, Frutillar Bajo". Plazo para observaciones: 02.02.99

A través del ORD. N° 242 del 22.01.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento.

171. Mediante ORD. N° 19 del 12.01.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de 80 Viviendas Básicas SERVIU de 46,54 m²". Plazo para observaciones: 13.01.99.



A través del ORD. N° 257 del 25.01.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento.

172. Mediante ORD. N° 34 del 22.01.99, el sr. Sergio Alcayaga, Secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, VI Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Líneas de Transmisión 66 kV Malloa - Quinta de Tilcoco y Subestación Transformadora 66/15 kV Quinta de Tilcoco". Plazo para observaciones: 25.01.99.

A través del ORD. N° 255 del 25.01.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento.

173. Mediante ORD. N° 983619 del 24.12.98, el sr. Pablo Daud, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Inmobiliario Pan de Azúcar". Plazo para observaciones: 19.01.99.

A través del ORD. N° 270 del 26.01.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones de fondo a la información arqueológica presentada en el documento, pero el proponente debe presentar un plan de puesta en valor para los sitios CLP 1 y CLP 2. Para los sitios denominados CLP 3, CLP 4, CLP 5 y CLP 6 se autoriza el levantamiento de los materiales y éstos deben ser enviados a este Consejo debidamente embalados y etiquetados.

174. Mediante ORD. N° 983601 del 28.12.98, el sr. Pablo Daud, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Áridos Cuarzo - Colina". Plazo para observaciones: 21.01.99.

A través del ORD. N° 271 del 26.01.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento.

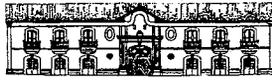
175. Mediante ORD. N° 12 del 22.01.99, el sr. Jorge Troncoso, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, III Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Relocalización y Optimización Planta de Chancado, Molienda y Clasificación de Calizas". Plazo para observaciones: 28.01.99

A través del ORD. N° 270 del 26.01.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento.

176. Mediante ORD. N° 49 del 25.01.99, el sr. Pedro Sanhueza, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, IV Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Complejo Turístico Socos". Plazo para observaciones: 30.01.99

A través del ORD. N° 272 del 26.01.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento.

177. Mediante ORD. N° 32 del 14.01.99, el sr. Pedro Sanhueza, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, IV Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Traslado Terminal de Buses, desde Bulnes s/n hasta Luis Cruz Martínez con Avenida Pacífica, Parte Alta de Coquimbo". Plazo para observaciones: 05.02.99



A través del ORD. N° 275 del 26.01.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento.

178. Mediante ORD. N° 29 del 22.01.99, el sr. Sergio Alcayaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, VI Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Loteo Residencial Santa Julia". Plazo para observaciones: 12.02.99

A través del ORD. N° 276 del 26.01.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento, ya que no fue recibida la Declaración de Impacto Ambiental.

179. Mediante ORD. N° 78 del 21.01.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "140 Viviendas Progresivas en Paillaco". Plazo para observaciones: 15.02.99

A través del ORD. N° 277 del 26.01.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento.

180. Mediante ORD. N° 36 del 25.01.99, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas El Boldo de Zapallar". Plazo para observaciones: 05.02.99.

A través del ORD. N° 291 del 27.01.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento.

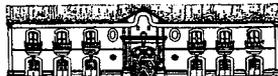
Mediante ORD. N° 76 del 15.02.99, la sra. Esther Parodi, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas El Boldo de Zapallar". Plazo para observaciones: 22.02.99

A través del ORD. N° 543 del 17.02.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento.

181. Mediante ORD. N° 11 del 25.01.99, el sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Solicitud de Cambio de Uso del Suelo para la Urbanización y Construcción 350 Viviendas Predio Puimahue". Plazo para observaciones: 15.02.99

A través del ORD. N° 290 del 27.01.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento.

182. Mediante ORD. N° 90 del 27.01.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Planta Osorno Abastecedora de Combustibles S.A.". Plazo para observaciones: 02.02.99.



A través del ORD. N° 310 del 28.01.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento.

183. Mediante ORD. N° 40 del 15.01.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Terminal de Buses Línea 14, Urbana de Valdivia". Plazo para observaciones: 05.02.99.

A través del ORD. N° 309 del 28.01.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento.

184. Mediante ORD. N° 41 del 15.01.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Terminal de Buses Línea Urbana de Valdivia". Plazo para observaciones: 05.02.99.

A través del ORD. N° 307 del 28.01.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento.

185. Mediante ORD. N° 40 del 26.01.99, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación del Cementerio Parroquial de Putaendo". Plazo para observaciones: 16.02.99.

A través del ORD. N° 308 del 28.01.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento.

186. Mediante ORD. N° 13 del 22.01.99, el sr. Sergio Nitrigual, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, XII Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Implementación de un Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos en Puerto Edén". Plazo para observaciones: 27.01.99.

A través del ORD. N° 319 del 29.01.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que en nuestra opinión el proponente no acredita que no genera los efectos, características o circunstancias indicados en la letra f) del artículo 11° de la Ley N° 19.300. Además, el proponente no acredita la necesidad ni aporta los antecedentes para otorgar el permiso indicado en el artículo 74 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (página 6/12).

Se informó que recibimos el documento con fecha 29.01.99, lo que impidió que fuera respondido en los plazos indicados en el oficio conductor.

187. Mediante ORD. N° 13 del 22.01.99, el sr. Sergio Nitrigual, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, XII Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Gasoducto Kimiri-Aike - Cabo Negro". Plazo para observaciones: 27.01.99.

A través del ORD. N° 320 del 29.01.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento.



188. Mediante ORD. N° 990180 del 22.01.99, el sr. Patricio Vallespín, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Compost". Plazo para observaciones: 15.02.99

A través del ORD. N° 332 del 01.02.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento.

189. Mediante ORD. N° 17 del 13.01.99, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Andino". Plazo para observaciones: 27.02.99

A través del ORD. N° 335 del 01.02.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento.

190. Mediante ORD. N° 990284 del 18.01.99, el sr. Pablo Daud, jefe del subdepartamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Transporte de Ácido Sulfúrico Excedente de Fundición Caletones Fase II". Plazo para observaciones: 10.02.99.

A través del ORD. N° 334 del 01.02.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento.

191. Mediante ORD. N° 990344 del 20.01.99, el sr. Pablo Daud, jefe del subdepartamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Aumento Capacidad de Beneficio". Plazo para observaciones: 08.03.99

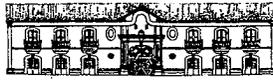
A través del ORD. N° 333 del 01.02.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento. Pero si el proyecto pretende en alguna etapa de su desarrollo intervenir en el campamento de Sewell, recuerdo a Ud. que una parte del poblado fue declarado Zona Típica mediante D.E. N° 857 del 27.08.97 del Ministerio de Educación, y deberá contar con la autorización de este Consejo para cualquier intervención.

192. Mediante ORD. N° 12 del 14.01.99, el sr. Jorge Troncoso, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, II Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Alimentación Eléctrica a la Compañía Minera El Peñón". Plazo para observaciones: 02.02.99.

A través del ORD. N° 331 del 01.02.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento.

193. Mediante ORD. N° 50 del 02.02.99, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Addendum N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Domiciliarias de la Localidad de Panquehue, Comuna de Panquehue, Provincia de San Felipe, V Región". Plazo para observaciones: 12.02.99

A través del ORD. N° 450 del 04.02.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento.



194. Mediante ORD. N° 16 del 02.02.99, el sr. Jorge Troncoso, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, III Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Cachiyuyo". Plazo para observaciones: 13.02.99

A través del ORD. N° 449 del 04.02.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento.

195. Mediante ORD. N° 990230 del 28.01.99, el sr. Patricio Vallespín, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Conjunto Habitacional Los Robles". Plazo para observaciones: 09.02.99

A través del ORD. N° 448 del 04.02.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento.

196. Mediante ORD. N° 990201 del 25.01.99, el sr. Patricio Vallespín, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Conjunto Habitacional Futuro 2000". Plazo para observaciones: 17.02.99

A través del ORD. N° 447 del 04.02.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, Se solicitan más antecedentes arqueológicos.

197. Mediante ORD. N° 990275 del 01.02.99, el sr. Patricio Vallespín, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Conjunto Habitacional San Ignacio de Loyola". Plazo para observaciones: 12.02.99

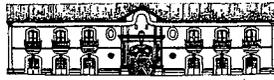
A través del ORD. N° 440 del 05.02.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento.

198. Mediante ORD. N° 990598 del 02.02.99, el sr. Patricio Vallespín, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Criadero de Cerdos Chacra Dolores". Plazo para observaciones: 15.02.99

A través del ORD. N° 439 del 05.02.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento.

199. Mediante ORD. N° 990083 del 13.01.99, el sr. Patricio Vallespín, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Addendum al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Línea de Transmisión (220kV) a Subestación El Salto". Plazo para observaciones: 05.02.99

A través del ORD. N° 438 del 05.02.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento.



200. Mediante ORD. N° 48 del 15.01.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Addendum N° 1 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Seccional Costero Niebla - Los Molinos - San Ignacio". Plazo para observaciones: 05.02.99.

A través del ORD. N° 441 del 05.02.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica lo siguiente:

1. Las respuestas entregadas a las observaciones 10 y 11, son incompletas. Para reducir el área histórica vigente en el Plan Regulador actual se debe hacer un estudio fundamentado y no sólo incorporar el tema de los sitios arqueológicos; el patrimonio histórico lo conforman el patrimonio arquitectónico, arqueológico, entre otros. Por lo tanto, se solicita un estudio serio para reducir el área histórica vigente.
2. En general, interesa destacar que no obstante denominar a ciertas zonas como Zonas de Conservación Histórica y establecer que éstas requieren de un estudio seccional y de la aprobación de este Consejo, se debe aclarar que estas zonas no se han acogido a ninguna de las legislaciones vigentes en la materia. En tanto, estas zonas no definan límites declarados en alguna categoría de Monumento Nacional, no es exigible el V°B° del Consejo de Monumentos Nacionales.

Consecuentemente, se estima que no hay avance respecto de las actuales condiciones en el Regulador vigente y, además, la teoría planteada en el documento general del Plan, no se ve reflejado en la propuesta planimétrica como normativa.

201. Mediante ORD. N° 74 del 21.01.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Addendum N° 1 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Camino Costero Sur Sector Bahía Mansa - Río Hueicolla, Tramo Bahía Mansa - Río Choroy, X Región". Plazo para observaciones: 12.02.99

A través del ORD. N° 442 del 05.02.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, Se estima que el proponente aún no presenta los antecedentes que demuestren que el proyecto no afectará a la letra f) del artículo 11 de la Ley 19.300, ya que basarse sólo en un catastro, que presenta serias deficiencias, no acredita que en la zona no existan Monumentos Arqueológicos.

Por lo tanto, se reitera lo solicitado en nuestro Of. Ord. N° 3043 del 21.07.98, que indicaba:

1. Se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se afectará algún Monumento Nacional, en su categoría de Monumento Arqueológico. Estos antecedentes lo debe certificar un profesional competente en la materia.
2. Se individualicen a los profesionales encargados del Estudio y del Addendum.

202. Mediante ORD. N° 58 del 04.02.99, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Procesadora de Minerales Oxidados de Cobre". Plazo para observaciones: 09.02.99

A través del ORD. N° 453 del 08.02.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento.

203. Mediante ORD. N° 128 del 04.02.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto



Ambiental del proyecto "Engorda de Abalón Rojo en Sistema Abierto". Plazo para observaciones: 09.02.99

A través del ORD. N° 456 del 08.02.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento.

204. Mediante ORD. N° 129 del 04.02.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas Planta MASISA, Valdivia". Plazo para observaciones: 09.02.99

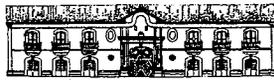
A través del ORD. N° 455 del 08.02.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento.

205. Mediante ORD. N° 566 del 22.12.98, el sr. Zvonimir Koporcic, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Relleno Sanitario Las Nasas". Plazo para observaciones: 08.02.99.

A través del ORD. N° 474 del 09.02.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica lo siguiente:

1. Aclarar la localización y superficie del proyecto (pág. 2-5), ya que el proponente lo hace mediante dos coordenadas de las que sólo se puede determinar una longitud (318,579 metros).
2. Al determinar la existencia de sitios arqueológicos en la zona donde se pretende instalar el proyecto, éste se instala en un Monumento Nacional, por lo tanto, se debe corregir lo indicado en la página 4-4, donde dice que la letra a) del artículo 11 del D.S. N° 30/97, MINSEGPRES, no aplica al proyecto.
3. Las coordenadas de los sitios a qué datum corresponden, ya que la deficiente localización del proyecto (pág. 2-5) la entregan en el datum PSAD 56 y el plano de localización se hace sobre la carta "Las Cruces" (escala 1:25.000) que se basa en el datum y elipsoide sudamericano de 1969, que obviamente tienen coordenadas UTM distintas. Además, presentar un plano donde se indiquen las obras del proyecto y la localización de los sitios arqueológicos detectados.
4. Los pozos de sondeo propuestos para la definición de potencia y cronología de los sitios N° 1, 2, 3 y 4, son parte de la descripción de las características de los sitios. Por lo tanto, éstos deben ser realizados previo a la evaluación ambiental del proyecto y, en consecuencia, se autoriza mediante este oficio al arqueólogo que hizo la línea base a realizar esas labores. Si es otro el arqueólogo que realizará los trabajos, se deben solicitar las autorizaciones correspondientes a este Consejo.
5. En las matrices de impactos ambientales presentadas en las páginas 6-4 y 6-5, el proponente no considera que el proyecto tenga impactos sobre los sitios arqueológicos, lo que nos parece poco serio y equivocado. Esto se debe solucionar, ya que para este Consejo la intervención en cualquier sitio arqueológico para la instalación de un proyecto es un impacto ambiental negativo y relevante.

206. Mediante ORD. N° ... del ...02.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Piscícola Entre Ríos S.A.". Plazo para observaciones: 10.02.99



A través del ORD. N° 473 del 10.02.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento.

207. Mediante ORD. N° 112 del 05.02.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Empréstimo Pellines". Plazo para observaciones: 26.02.99

A través del ORD. N° 472 del 10.02.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento.

208. Mediante ORD. N° 990629 del 04.02.99, el sr. Patricio Vallespín, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, R. M., envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Traslado y Modernización de Laboratorios Dukay S.A.". Plazo para observaciones: 10.02.99

A través del ORD. N° 471 del 10.02.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento.

209. Mediante ORD. N° 990739 del 09.02.99, el sr. Pablo Daud, jefe del subdepartamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, envía Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Línea de Transmisión Polpaico - San Isidro N° 3". Plazo para observaciones: 15.02.99

A través del ORD. N° 470 del 10.02.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento.

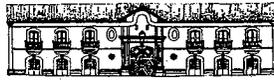
210. Mediante ORD. N° 45 del 08.02.99, el sr. Jorge Troncoso, secretario, II Región, envía Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Complejo Portuario de Mejillones". Plazo para observaciones: 10.02.99

A través del ORD. N° 499 del 10.02.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento.

211. Mediante ORD. N° 95 del 08.02.99, el sr. Pedro Valenzuela, secretario (S), IV Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Planta de llenado de Cilindros de Gas Licuado de Abastible S.A., IV Región, Sector El Peñón". Plazo para observaciones: 02.03.99

A través del ORD. N° 500 del 10.02.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento.

212. Mediante ORD. N° 990727 del 08.02.99, el sr. Pablo Daud, jefe del subdepartamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, envía Addendum N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Laguna de Estabilización, Sector Maitenlahue". Plazo para observaciones: 15.02.99



A través del ORD. N° 512 del 15.02.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento.

213. Mediante ORD. N° 54 del 08.02.99, el sr. Gerardo Montero, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente, I Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cantera Extractiva Favaldel del 1 al 30". Plazo para observaciones: 25.02.99

A través del ORD. N° 521 del 15.02.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento.

214. Mediante ORD. N° 67 del 10.02.99, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Bodega Multipropósito". Plazo para observaciones: 04.03.99

A través del ORD. N° 520 del 15.02.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento.

215. Mediante ORD. N° 17 del 10.02.99, el sr. Héctor Jorquera, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente, IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Alcantarillado Particular Loteo San Isidro IV". Plazo para observaciones: 04.03.99

A través del ORD. N° 519 del 15.02.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, Se solicitan más antecedentes arqueológicos.

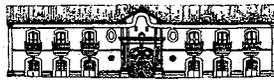
216. Mediante ORD. N° 159 del 11.02.99, la sra. Sol Bustamante, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de Planta de Tratamiento de Efluentes Líquidos Cecinas Lindemann Ltda". Plazo para observaciones: 17.02.99

A través del ORD. N° 518 del 15.02.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento.

217. Mediante ORD. N° 138 del 11.02.99, la sra. Sol Bustamante, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación y Operación de Turbogrupos en Valdivia, X Región". Plazo para observaciones: 05.03.99

A través del ORD. N° 517 del 15.02.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento.

218. Mediante ORD. N° 139 del 11.02.99, la sra. Sol Bustamante, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Remodelación y Ampliación Estación de Servicio ESSO, calle San Bernardo esq. Av. del Salvador, Puerto Varas, X Región". Plazo para observaciones: 04.03.99



A través del ORD. N° 516 del 15.02.99, el Consejo de Monumentos Nacionales informó que no tiene observaciones al documento, cumpliéndose los requisitos para otorgar el permiso correspondiente.

219. Mediante ORD. N° 140 del 11.02.99, la sra. Sol Bustamante, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación a Sistema de Tratamiento de RILes de la Curtiembre Winkler". Plazo para observaciones: 08.03.99

A través del ORD. N° 515 del 15.02.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento.

220. Mediante ORD. N° 25 del 08.02.99, el sr. Sergio Nitrigual, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, XII Región, envía Addendum al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Poliductos Catalina Sur - Gregorio". Plazo para observaciones: 24.02.99

A través del ORD. N° 513 del 15.02.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento.

221. Mediante ORD. N° 99 del 28.01.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Rancho Los Álamos". Plazo para observaciones: 19.02.99

A través del ORD. N° 539 del 17.02.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento.

222. Mediante ORD. N° 51 del 02.02.99, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Alcantarillado Sector Algarrobal". Plazo para observaciones: 24.02.99

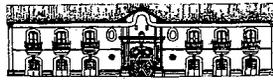
A través del ORD. N° 542 del 17.02.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, Se solicitan más antecedentes arqueológicos.

223. Mediante ORD. N° 52 del 02.02.99, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Alcantarillado Sector Punta El Olivo". Plazo para observaciones: 24.02.99

A través del ORD. N° 540 del 17.02.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, Se solicitan más antecedentes arqueológicos.

224. Mediante ORD. N° 65 del 16.02.99, el sr. Pablo Daud, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, II Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Actividades de Prospección Minera en Bloque Cenizas". Plazo para observaciones: 20.02.99

A través del ORD. N° 559 del 19.02.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento.



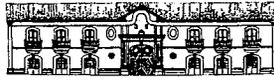
225. Mediante ORD. N° 20 del 18.02.99, el sr. Héctor Jorquera, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente, IX Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Drenaje Extrapredial Cayulfe - Maitinco". Plazo para observaciones: 23.02.99

A través del ORD. N° 563 del 22.02.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento.

226. Mediante ORD. N° 990663 del 10.02.99, el sr. Patricio Vallespín, secretario de la Región Metropolitana, envía Addendum N° 2 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Línea de Transmisión Polpaico - Maitenes 220 kV". Plazo para observaciones: 22.02.99

A través del ORD. N° 560 del 19.02.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica lo siguiente:

1. El anexo N° 4 presenta, recién en esta etapa del proyecto, los antecedentes necesarios para evaluar los impactos a provocar por el proyecto en el Santuario de la Naturaleza "Los Nogales".
2. El proyecto privilegia, al elegir el trazado propuesto, inversiones turísticas privadas que usan el nombre de Santuario de la Naturaleza en forma fraudulenta.
3. El proyecto pudo, con buena voluntad, elegir otro trazado que evitara el santuario.
4. El proyecto presenta impactos negativos no mitigables sobre las características paisajísticas del Santuario.
5. A nuestro juicio, a pesar de las consideraciones anteriores, las medidas de mitigación, compensación y/o reparación propuestas son adecuadas, aunque mínimas, para remediar los impactos a provocar.
6. Las medidas aceptadas son las siguientes:
 - No se deben construir caminos de ninguna especie al interior del Santuario.
 - Se debe evitar instalar las torres en áreas donde exista gran cobertura vegetal o vegetación de interés.
 - Se debe contar en la elección del lugar de emplazamiento de las torres con un ecólogo-paisajista
 - No se intervendrá la vegetación bajo la línea, salvo la poda de los individuos que puedan provocar inconvenientes a la operación del proyecto.
 - Se deben instalar las estructuras por vía aérea.
 - Se plantarán especies arbóreas en una superficie de 1,5 há con especies nativas típicas del área precordillerana de la zona central. El lugar donde se efectuará esta reforestación será determinado por este Consejo. Las especies recomendadas son: quillay, litre, peumo, franjel, bollén, maitén y guayacán.
 - Todos los individuos de Chagual y Quisquito que pudieren verse afectados por las obras del proyecto deben ser transplantados a sitios ambientalmente similares al interior del Santuario. Este trasplante debe hacerse durante los meses de primavera o verano y debe contar con un seguimiento de por lo menos un año.
 - Se debe realizar una colección de germoplasma, según lo indicado en la página 17 del anexo 4 del Addendum N° 2 al Estudio de Impacto Ambiental.
 - Se acepta el programa de difusión a la comunidad según lo indicado en las páginas 17 y 18 del anexo 4 del Addendum N° 2 al Estudio de Impacto Ambiental, con la salvedad que el Consejo se quede con 200 ejemplares de la publicación.
 - Además, cualquier impacto no previsto o considerado durante la evaluación ambiental, deberá ser mitigado, reparado o compensado a la brevedad.



7. Con lo anterior el proponente cumple con los requisitos para otorgar el permiso indicado en el artículo 76 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Mediante ORD. N° 990741 del 22.02.99, el sr. Pablo Daud, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Línea de Transmisión Polpaico - Maitenes 220 kV". Plazo para observaciones: 24.02.99

A través del ORD. N° 598 del 24.02.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica a Ud. lo siguiente:

1. Se debe agregar al documento que el lugar donde se forestará al interior del Santuario de la Naturaleza será determinado por el Consejo.
2. Se deben entregar 200 ejemplares de la publicación para los fines que el Consejo estime convenientes.

227. Mediante ORD. N° 85 del 17.02.99, la sra. Esther Parodi, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, Solicita información acerca de las competencias del Consejo Regional de Monumentos Nacionales. Plazo para responder: lo antes posible.

A través del ORD. N° 562 del 22.02.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, Indico lo siguiente:

- El Consejo de Monumentos Nacionales ha propiciado, en los últimos años, la creación de Consejos de Monumentos a nivel local (comunales, provinciales y regionales) de carácter asesor.
- Paulatinamente se han ido traspasando atribuciones a estos Consejos Asesores.
- Sin perjuicio de lo anterior, la calificación de los documentos provenientes del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental es una de las atribuciones del Consejo que no ha sido traspasada aún a los asesores locales.

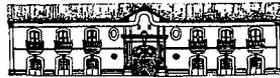
228. Mediante ORD. N° 64 del 08.02.99, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Addendum N° 1 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Seccional Lomas de Montemar". Plazo para observaciones: 18.02.99

A través del ORD. N° 579 del 22.02.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica lo siguiente:

- La zona donde se localiza el sitio arqueológico detectado no debe ser traspasada a la I. Municipalidad de Con Cón.
- Se debe establecer en la normativa del plan seccional un área de restricción que incluya el sitio arqueológico (Zona V-15), donde se establezcan usos del suelo que no intervengan el subsuelo.
- Esta área debe ser responsabilidad de los propietarios del loteo Lomas de Montemar.
- Por lo tanto, no se acepta la medida mitigatoria de rescatar el sitio.

229. Mediante ORD. N° 19 del 18.02.99, el sr. Héctor Jorquera, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente, IX Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Drenaje Extrapredial Botacura". Plazo para observaciones: 23.02.99

A través del ORD. N° 578 del 22.02.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento.



230. Mediante ORD. N° 47 del 08.02.99, el sr. Jorge Troncoso, secretario, II Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Suministro Eléctrico para las Instalaciones de Soquimich". Plazo para observaciones: 25.02.99

A través del ORD. N° 590 del 23.02.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica lo siguiente:

- Se requiere conocer la distancia exacta entre el trazado de la línea de transmisión y los talleres líticos arqueológicos descritos en el Anexo A.
- Se indica a Ud. que el sr. Claudio Castellón no está facultado para realizar prospecciones arqueológicas.

231. Mediante ORD. N° 3 del 11.01.99, el sr. Jorge Troncoso, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, III Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación y Habilitación del Terminal Marítimo Las Losas, Huasco, III Región". Plazo para observaciones: 26.02.99

A través del ORD. N° 589 del 23.02.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento.

232. Mediante ORD. N° 96 del 08.02.99, el sr. Pedro Valenzuela, secretario (S), IV Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Plan Regulador de Coquimbo Seccional La Cantera". Plazo para observaciones: 02.03.99

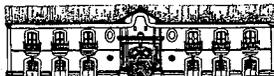
A través del ORD. N° 588 del 23.02.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento. Pero se solicita que los artefactos arqueológicos encontrados durante la inspección, y que están descritos en la página 5 del anexo 4, sean recogidos por un especialista, previa autorización nuestra, y enviados al Museo de La Serena debidamente registrados y embalados.

233. Mediante ORD. N° 116 del 03.02.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador Comunal de Puyehue, Plan Seccional Bahía El Encanto, Lago Rupanco". Plazo para observaciones: 25.02.99

A través del ORD. N° 587 del 23.02.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, Se solicitan más antecedentes arqueológicos.

234. Mediante ORD. N° 165 del 19.02.99, la sra. Sol Bustamante, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Alcantarillado de Castro, Mejoramiento y Disposición Final de Aguas Servidas". Plazo para observaciones: 15.03.99

A través del ORD. N° 586 del 23.02.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento, pero que se tenga cuidado cuando se hagan las excavaciones que contempla el proyecto.



235. Mediante ORD. N° 166 del 19.02.99, la sra. Sol Bustamante, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Alcantarillado de Ancud, Mejoramiento y Disposición Final de Aguas Servidas". Plazo para observaciones: 15.03.99

A través del ORD. N° 585 del 23.02.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento, pero que se tenga cuidado cuando se hagan las excavaciones que contempla el proyecto.

236. Mediante ORD. N° 167 del 19.02.99, la sra. Sol Bustamante, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Electrificación Petrohué, Comuna de Puerto Varas". Plazo para observaciones: 15.03.99

A través del ORD. N° 584 del 23.02.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento, pero que se tenga cuidado cuando se hagan las excavaciones que contempla el proyecto.

237. Mediante ORD. N° 74 del 19.02.99, el sr. Sergio Alcayaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, VI Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable de Rancagua, Obras de Primera Etapa, sector Baquedano". Plazo para observaciones: 15.03.99

A través del ORD. N° 583 del 23.02.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento, pero que se tenga cuidado cuando se hagan las excavaciones que contempla el proyecto.

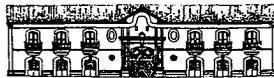
238. Mediante ORD. N° 96 del 22.02.99, la sra. M^a Cristina Lagos, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente, XII Región, envía Plan de Monitoreo para el Primer Año del proyecto "Río Cóndor". Plazo para observaciones: lo antes posible.

A través del ORD. N° 581 del 23.02.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento.

239. Mediante ORD. N° 990710 del 17.02.99, la sra. Patricia Matus, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Cementerio Parque Padre Hurtado de Malloco". Plazo para observaciones: 11.03.99

A través del ORD. N° 582 del 23.02.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento, pero que se tenga cuidado cuando se hagan las excavaciones que contempla el proyecto.

240. Mediante ORD. N° 172 del 22.02.99, la sra. Sol Bustamante, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Alcantarillado de Aguas Servidas Villa Quetalmahue". Plazo para observaciones: 26.02.99



002023

A través del ORD. N° 637 del 26.02.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento.

241. Mediante ORD. N° 150 del 22.02.99, la sra. Sol Bustamante, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Addendum N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cementerio Parque Valdivia". Plazo para observaciones: 05.03.99

A través del ORD. N° 636 del 26.02.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento.

242. Mediante ORD. N° 101 del 24.02.99, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Servidas para la Población Obrera de Zapallar". Plazo para observaciones: 05.03.99

A través del ORD. N° 635 del 26.02.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento.

243. Mediante ORD. N° 21 del 18.02.99, el sr. Héctor Jorquera, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente, IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Extracción de Áridos Río Cautín - Sector Maquehue". Plazo para observaciones: 12.03.99

A través del ORD. N° 634 del 26.02.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, Se solicitan más antecedentes arqueológicos.

244. Mediante ORD. N° 25 del 01.03.99, el sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, IX Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Servicio El Claro - Pucón". Plazo para observaciones: 02.03.99

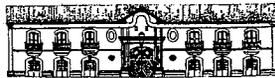
A través del ORD. N° ... del 02.03.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento.

245. Mediante ORD. N° 26 del 01.03.99, el sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, IX Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación Servicio A.P.R. Collahue". Plazo para observaciones: 02.03.99

A través del ORD. N° ... del 02.03.99, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no tiene observaciones al documento, ya que la Declaración de Impacto Ambiental no fue calificada por este Consejo.

COMISIÓN DE MONUMENTOS PÚBLICOS

246. El Sr. José Goñi Carrasco, Embajador de Chile en Suecia, informa elección de escultor para **MP a la Amistad Chile-Suecia** (Estocolmo) y solicita se aclare si se podrá financiar desde acá visita del escultor a Estocolmo. El 29 de enero de 1999 remitió Carta.



Se acordó señalar que el CMN no cuenta con recursos para tal efecto.

247. El Sr. Gonzalo Ampuero Brito, Director Museo Arqueológico de La Serena, informa sobre gestión relativa a traslado de **MP Obelisco** de La Serena. Remitió Oficio N°16, del 25.01.99.

Se dispuso la participación de la Dirección Regional de Arquitectura, a objeto de salvaguardar la integridad del monumento.

248. La Sra. Milagros Aguirre, Secretaria Ejecutiva CRMN V Región, informa sobre ganador de concurso proyecto **MP Coronel Larraguibel**, a objeto se obtener la autorización para su instalación. El 18.02.99 remitió Oficio N°64, con copia Acta de Deliberaciones del Jurado, Especificaciones Técnicas, Memoria Explicativa, tres planos.

El Consejo acordó aprobar la instalación, no obstante el proyecto ganador es discutible desde el punto de vista estético. Se reconoce que el Consejo participó en el jurado que adjudicó el concurso.

249. El Sr. Enrique Villalobos, escultor, SECH, propone sistema conjunto SECH-CMN-Municipios para registrar características artísticas de los **Monumentos Públicos**, con el objeto de garantizar su adecuada conservación a futuro. En febrero planteó su idea verbalmente. Presentó propuesta de formulario.

Se acordó aprobar la propuesta, por cuanto es positivo recabar información artística de los proyectos, con miras a su adecuada conservación. Se formularán observaciones al formulario.

250. La Sra. Cora Moragas, Secretaria Ejecutiva CPMN Iquique, informa que es errónea la información aportada por asesor urbanista de la Municipalidad de Iquique, en el sentido de que presentaron oportunamente al CPMN los antecedentes del traslado del **MP a Eleuterio Ramírez**. Agrega que la propuesta del CPMN de nueva ubicación no ha tenido respuesta por parte de la Municipalidad. El 09.02.99 se remitió Oficio N°16.

El Consejo acordó hacerle ver al Alcalde estos hechos, solicitándole un pronunciamiento sobre la ubicación propuesta y la pronta resolución del problema.

251. El Sr. Juan Francisco Muñoz Barrera, Rector del Liceo de la Serena, solicita autorización para trasladar **MP a Gregorio Cordovez** desde antigua entrada del Liceo hasta la nueva entrada, en calle Gandarillas. El 26.02.99 remite Carta 13/99.

El Consejo acordó autorizar este traslado.

252. El Sr. Aldo Sabat Pietracarpina, Alcalde (s) de Vitacura, solicita autorización para instalar **MP al Gral. Eloy Alfaro, ex Pdte. de Ecuador**, en parque Américo Vespucio Norte. El 24.02.99 remite Oficio N°3/121, con copia de carta Embajador de Ecuador.

El Consejo acordó solicitar los antecedentes de rigor: boceto de la obra y plano de ubicación.

COMISIÓN DE PRÉSTAMOS DE COLECCIONES

253. El Sr. Mario Castro, Subdirector de Museos, remite Oficio de la encargada del Museo O'Higginiano y de Bellas Artes de Talca, que informa de préstamo indefinido de colección arqueológica del norte de Chile y peruana, al Museo Regional de Antofagasta. El 02.02.99 remite Memo N°112, con copia de oficio en comento.

Se toma nota.

254. El Sr. Daniel Quiroz, Subdirector de Museos (s) DIBAM, informa que los Museos del Limarí, O'Higginiano de Talca y Regional de La Araucanía, prestarán sus colecciones de Isla de Pascua al Museo Sebastián Englert, entre el 15.02.99 y 31.01.04. Lo hará también el MHN de Concepción, entre el 15.02.99 al 31.01.02. El 12.02.99 remite Memo N°144, con listado de objetos y copia docs. relativos al préstamo.

Se toma nota.

255. El Sr. Milan Ivelic, Director del Museo de Bellas Artes, solicita autorización para préstamo al extranjero de 50 pinturas y 2 esculturas del Museo, de autores españoles. Se prestarán a la Corporación 3C para el Arte, para ser expuestas en museos de cinco ciudades españolas entre mayo de 1999 y febrero del 2000. El Sr. Ivelic informa que la Corporación cumple con todos los requisitos de embalaje, transporte y seguros, y que financiará la restauración y limpieza de las obras, y el viaje de un encargado de transportes. Se acompaña nómina de obras, carta solicitud de la corporación, y documentos sobre esta entidad.

Se acordó establecer como política general del Consejo, exigir copia de los seguros comprometidos antes de dar curso a las solicitudes y solicitar al Ministro la dictación del Decreto de autorización. Cumplida esta condición, este préstamo en particular se aprueba.

Se cierra la sesión a las 18.00 horas.

Santiago, 6 de enero de 1999



MARTA CRUZ-COKE MADRID
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



ANGEL CABEZA MONTEIRA
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES